



CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANUFACTURA DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, Y POR LA PERSONA FÍSICA, EL C. MARIO JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VARGAS, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

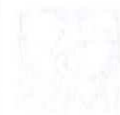
DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. EL DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR, CON R.F.C. AAAL631231RHA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 155, FRACCIÓN XII, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 144, FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006, Y DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE LE FUE OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 41,773 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LIC. OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 97-7-31122021-124413 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2021 ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DE LOS NUMERALES 5.3.16. INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.4. EL MTR. HUGO ZAMORA OVIEDO CON R.F.C. ZAOH710805HF1, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO, DE "EL INSTITUTO", FUNGIÓ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO ÁREA CONTRATANTE CONFORME A LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), DE LOS NUMERALES 2.8. INCISO B), 4.13., 4.31., 4.39., 5.3 INCISO B) Y 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ENERGÍA

SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Depto. Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



- I.10 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 45 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- I.11 "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESAL PREVIO CON NUMERO DE FOLIO 000021663-2024 EN LA CUENTA CONTABLE NUMERO 42060405 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2023. ANEXO 1 (UNO)
- I.12 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° IMS421231145.
- I.13 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NÚMERO 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 42088 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:
- II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEDICADA A COMERCIO AL COMERCIO AL POR MENOR DE APARATOS ORTOPÉDICOS, CON DE NACIONALIDAD MEXICANA LO QUE ACREDITA CON ACTA DE NACIMIENTO. EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO, CON NÚMERO DE ACTA 210, LIBRO 1, OFICIALÍA NÚMERO 0001, FECHA DE REGISTRO 20 DE AGOSTO DE 1955 QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC) [REDACTED] Y CÓDIGO DE RECONOCIMIENTO ÓPTICO DE CARACTERES (OCR) [REDACTED]
- II.2 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.3 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SAVM550815HP1, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NI NÚMERO DE REGISTRO ANTE EL INFONAVIT.
- II.4 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, RESPECTO DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES LE FUE EMITIDA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN SENTIDO DE NO SE ENCONTRO ANTECEDENTE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL NOMBRE DEL PROVEEDOR Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LE FUE EMITIDA OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO DE NO SE LOCALIZO NINGUN REGISTRO PATRONAL ASOCIADO A SU RFC POR LO QUE NO SE PUEDE EMITIR UNA OPINION DE CUMPLIMIENTO, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.5. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE, EL PRESENTE CONTRATO SERÁ NULO, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LAASSP. ASIMISMO, MANIFIESTA QUE ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO Y PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



LA REVISIÓN JURÍDICA DEL PRESENTE DOCUMENTO FUE REVISADA POR LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON BASE EN LA REVISIÓN REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO CONSULTIVO, A SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE, DEL MISMO. EN CONSECUENCIA, SE REGISTRÓ BAJO EL NÚMERO:

OOADH/JSJ/2024/071

LA REVISIÓN JURÍDICA SE EFECTUÓ SIN PREJUDGAR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE REALIZA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DE LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS Y/O CONTRATANTES



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes

X
Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Depto. Consultivo





II.7. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTA CON TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, POR LO QUE NO TIENE PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

II.8. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO ortotequixil@hotmail.com MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANUFACTURA DE PRÓTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS:

ANEXO 1 (UNO)	"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESAL PREVIO" Y "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS A CONTRATAR"
ANEXO 2 (DOS)	"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y ACTA DE FALLO EN CD"
ANEXO 3 (TRES)	"LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"
ANEXO 4 (CUATRO)	"ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES"
ANEXO 5 (CINCO)	"RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS"
ANEXO 6 (SEIS)	"FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS"
ANEXO 7 (SIETE)	"CARTA DE GARANTÍA"
ANEXO 8 (OCHO)	"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"
ANEXO 9 (NUEVE)	"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO "
ANEXO 10 (DIEZ)	"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA \$764,400.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN MONTO MÁXIMO DE \$1,911,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes al domicilio fiscal de la persona física, cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



El presente documento es el resultado de la revisión jurídica realizada por el Departamento Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

El presente documento es el resultado de la revisión jurídica realizada por el Departamento Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071

SECRETARÍA DE SALUD

El presente documento es el resultado de la revisión jurídica realizada por el Departamento Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

El presente documento es el resultado de la revisión jurídica realizada por el Departamento Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

El presente documento es el resultado de la revisión jurídica realizada por el Departamento Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

El presente documento es el resultado de la revisión jurídica realizada por el Departamento Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071. La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zuñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SON:

PARTIDA 1: PROTESIS				
NO	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	SUB-CATEGORIA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	PROTESIS PARA AMPUTACION DE DEDOS MIEMBRO INFERIOR	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.	PRÓTESIS	\$890.00
2	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSMETATARSAL	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.	PRÓTESIS	\$2,400.00
3	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO LISFRANC	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.	PRÓTESIS	\$13,000.00
4	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO CHOPART	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.	PRÓTESIS	\$100.00
5	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO PIROGOFF	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.	PRÓTESIS	\$100.00
6	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO SYME	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.	PRÓTESIS	\$14,000.00
7	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO EXOESQUELETICA CON SOCKET TIPO PTB ENCAJE BLANDO EN PELITE, PIE SACH, CORREA SUPRACONDILEA ELABORADA CON MATERIAL NACIONAL.	PRÓTESIS	\$4,500.00
8	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO PTB, ENCAJE BLANDO EN PELITE, PIE SACH, CORREA SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	PRÓTESIS	\$20,000.00
9	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO KBM, ENCAJE BLANDO EN PELITE, PIE SACH, CORREA SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	PRÓTESIS	\$4,500.00
10	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO PTB, ENCAJE BLANDO EN PELITE, PIE ARTICULADO, CORREA SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	PRÓTESIS	\$4,500.00
11	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO KBM, ENCAJE BLANDO EN PELITE, PIE ARTICULADO, CORREA SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	PRÓTESIS	\$2,500.00
12	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET PTB Y LINER DE SILICON GEL, CON PIN DE FIJACION DISTAL, LANZADERA Y MEDIA DE INTERFASE PIE DINAMICO FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	PRÓTESIS	\$2,500.00
13	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET PTB Y LINER DE SILICON GEL, CON PIN DE FIJACION DISTAL,	PRÓTESIS	\$32,500.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **77 fracción IX** del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Depto. Consultivo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

		LANZADERA Y MEDIA DE INTERFASE PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA.		
14	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET PTB Y LINER DE SILICON GEL , CON PIN DE FIJACION DISTAL, CARRACA Y MEDIA DE INTERFASE PIE ARTICULADO FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	PRÓTESIS	\$3,800.00
15	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO EXOESQUELETICA CON SOCKET TIPO PTB ENCAJE BLANDO EN PELITE, PIE SACH, CON CORSELETE FEMORAL Y ARTICULACIONES UNIAXIALES ELABORADA CON MATERIAL NACIONAL.	PRÓTESIS	\$100.00
16	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE ADICIONAL DE CONTACTO TOTAL DE PARTES BLANDAS, RODILLA POLICENTRICA, PIE SACH, FUNDA Y MEDIA COSMETICAS.	PRÓTESIS	\$100.00
17	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE ADICIONAL DE CONTACTO TOTAL DE PARTES BLANDAS RODILLA DE SEGURIDAD, PIE SACH, FUNDA Y MEDIA COSMETICAS.	PRÓTESIS	\$100.00
18	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE ADICIONAL DE CONTACTO TOTAL DE PARTES BLANDAS, RODILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO , FUNDA Y MEDIA COSMETICAS.	PRÓTESIS	\$100.00
19	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE ADICIONAL DE CONTACTO TOTAL DE PARTES BLANDAS RODILLA DE SEGURIDAD, PIE ARTICULADO , FUNDA Y MEDIA COSMETICAS.	PRÓTESIS	\$100.00
20	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO EXOESQUELETICA SOCKET O CUENCA TIPO CUADRILATERAL O ANATOMICA, CON VALVULA DE SUCCION CON RODILLA CONVENCIONAL O DE CADENA VARIABLE UNIDAD DE PIERNA, PIE S.A.C.H, CINTURON SILESIANO.	PRÓTESIS	\$200.00
21	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA DE SEGURIDAD, PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	PRÓTESIS	\$8,000.00
22	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA DE SEGURIDAD, PIE ARTICULADO, FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	PRÓTESIS	\$34,500.00
23	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA POLICENTRICA, PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	PRÓTESIS	\$8,000.00



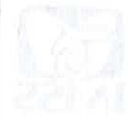
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024**

24	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO, FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	PRÓTESIS	\$36,500.00
25	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CONTENCIÓN ISQUIATICA Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA DE SEGURIDAD, PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	PRÓTESIS	\$8,000.00
26	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CONTENCIÓN ISQUIATICA Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA DE SEGURIDAD, PIE ARTICULADO, FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	PRÓTESIS	\$8,000.00
27	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CONTENCIÓN ISQUIATICA Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA POLICENTRICA, PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	PRÓTESIS	\$8,000.00
28	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CONTENCIÓN ISQUIATICA Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO, FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	PRÓTESIS	\$8,000.00
29	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET PLASTIFICADO EN POLIETILENO, CON BASE LAMINADA EN RESINA Y REFUERZO DE FIBRA DE CARBONO, CON VALVULA DE AUTOEXPULSION SIN ROSCA RODILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO FUNDA Y MEDIAS COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	PRÓTESIS	\$43,500.00
30	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET ANATOMICO DE BORDES FLEXIBLES ON BASE SOLIDA DE FIBRA DE CARBON SISTEMA MODULAR RODILLA Y KIT DE TITANIO, PIE DINAMICO, FUNDA Y MEDIAS COSMETICA Y CINTUON DE NEOPRENO.	PRÓTESIS	\$20,000.00
31	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA, ARTICULACION COXOFEMORAL, RODILLA DE SEGURIDAD, PIE SACH, MEDIOS DE SUSPENSION Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA	PRÓTESIS	\$500.00
32	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA, ARTICULACION COXOFEMORAL, RODILLA DE SEGURIDAD, PIE ARTICULADO, MEDIOS DE SUSPENSION Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA	PRÓTESIS	\$500.00

00-100-027007-001
SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes

X
Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

33	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA, ARTICULACION COXOFEMORAL, RODILLA POLICENTRICA, PIE SACH, MEDIOS DE SUSPENSION Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA	PRÓTESIS	\$500.00
34	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA, ARTICULACION COXOFEMORAL, RODILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO, MEDIOS DE SUSPENSION Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA	PRÓTESIS	\$500.00
35	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA TIPO CANADIENSE CON CANASTILLA EN FORMA DE CALZON, ARTICULACION COXOFEMORAL, RODILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO, MEDIOS DE SUSPENSION Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	PRÓTESIS	\$500.00
36	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA O HEMIPELVECTOMIA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA Y EXTENSION NECESARIA PARA LA SUJECION DE LA PROTESIS EN EL TRONCO, ARTICULACION COXOFEMORAL, RODILLA POLICENTRICA, PIE SACH, MEDIOS DE SUSPENSION Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	PRÓTESIS	\$15,000.00
37	PROTESIS PARA AMPUTACION PARCIAL DE DEDOS DE LA MANO	DEDALES COSMETICOS POR PIEZA	PRÓTESIS	\$3,800.00
38	PROTESIS PARA AMPUTACION PARCIAL DE MANO	GUANTE COSMETICO	PRÓTESIS	\$18,500.00
39	PROTESIS PARA AMPUTACION PARCIAL DE MANO	ADAPTACION DE DISPOSITIVOS FUNCIONALES	PRÓTESIS	\$4,000.00
40	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSRADIAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, EXTENSION E ANTEBRAZO Y MANO PASIVA (COSMETICA)	PRÓTESIS	\$22,800.00
41	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSRADIAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL MANO MECANICA CON GUANTE COSMETICO, CORSELETE TRICIPITAL, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.	PRÓTESIS	\$5,000.00
42	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSRADIAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL, GANCHO 88X, CORSELETE TRICIPITAL, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.	PRÓTESIS	\$34,000.00
43	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSRADIAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL, GANCHO 5X, CORSELETE TRICIPITAL, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.	PRÓTESIS	\$1,000.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
FUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

44	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CODO (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, ARTICULACION TIPO HOSMER E-500, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL MANO MECANICA CON GUANTE COSMETICO, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.	PRÓTESIS	\$49,000.00
45	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CODO (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, ARTICULACION TIPO HOSMER E-500, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 88X, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL	PRÓTESIS	\$4,500.00
46	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CODO (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, ARTICULACION TIPO HOSMER E-500, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 5X, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL	PRÓTESIS	\$4,500.00
47	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSHUMERAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL)(IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, CODO MECANICO DE TRABA Y DESTABA, EXTENSION DE ANTEBRAZO COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL MANO COSMETICA CON GUANTE COSMETICO, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.	PRÓTESIS	\$5,000.00
48	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSHUMERAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL)(IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, CODO MECANICO DE TRABA Y DESTABA, EXTENSION DE ANTEBRAZO COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 88X, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.	PRÓTESIS	\$48,500.00
49	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSHUMERAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL)(IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, CODO MECANICO DE TRABA Y DESTABA, EXTENSION DE ANTEBRAZO COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 5X, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.	PRÓTESIS	\$5,000.00
50	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE HOMBRO (IZQUIERA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO PARA HOMBRO, ARTICULACION ESCAPULOHUMERAL , EXTENSION DE BRAZO, CODO MECANICO DE TRABA Y DESTABA, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL MANO MECANICA CON GUANTE COSMETICO, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL	PRÓTESIS	\$51,000.00
51	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE HOMBRO (IZQUIERA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO PARA HOMBRO, ARTICULACION ESCAPULOHUMERAL , EXTENSION DE BRAZO, CODO MECANICO DE TRABA Y DESTABA, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 88X , SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL	PRÓTESIS	\$500.00
52	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE HOMBRO (IZQUIERA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO PARA HOMBRO, ARTICULACION ESCAPULOHUMERAL , EXTENSION DE BRAZO, CODO MECANICO DE TRABA Y DESTABA, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 5X , SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL	PRÓTESIS	\$500.00
53	PROTESIS DE BUSTO	AMOENA O DE IMPORTACION	PRÓTESIS	\$2,800.00



NÚMERO	FECHA	DESCRIPCIÓN
001	2024-07-01	[Faint text]
002	2024-07-02	[Faint text]
003	2024-07-03	[Faint text]
004	2024-07-04	[Faint text]
005	2024-07-05	[Faint text]
006	2024-07-06	[Faint text]
007	2024-07-07	[Faint text]
008	2024-07-08	[Faint text]
009	2024-07-09	[Faint text]



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

54	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	DEBAJO DE RODILLA NACIONAL	PRÓTESIS	\$300.00
55	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	DEBAJO DE RODILLA IMPORTADA	PRÓTESIS	\$800.00
56	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	ARRIBA DE RODILLA NACIONAL	PRÓTESIS	\$300.00
57	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	ARRIBA DE RODILLA IMPORTADA	PRÓTESIS	\$1,200.00
58	CAMBIO DE SOCKET	TRANSFEMORAL DE CONTENCIÓN ISQUIÁTICA	PRÓTESIS	\$16,000.00
59	CAMBIO DE SOCKET	TRANSFEMORAL CUADRILATERAL	PRÓTESIS	\$14,000.00
60	CAMBIO DE SOCKET	TRANSTIBIAL	PRÓTESIS	\$12,500.00
61	PIE PROTESICO	TIPO SACH	PRÓTESIS	\$2,500.00
62	PIE PROTESICO	TIPO ARTICULADO	PRÓTESIS	\$1,000.00
63	PIE PROTESICO	TIPO DINAMICO	PRÓTESIS	\$1,000.00
64	PIE PROTESICO	DE CARBONO CON FUNDA PARA ACTIVIDAD MEDIA	PRÓTESIS	\$1,000.00
65	PIE PROTESICO	DE CARBONO CON FUNDA PARA ACTIVIDAD ALTA	PRÓTESIS	\$18,800.00
66	GANCHO PARA PROTESIS DE ACERO IZQUIERDO O DERECHO	PARA TRABAJO PESADO, CON LIGAS PARA HACER PRESIÓN.	PRÓTESIS	\$15,000.00
67	MANO MECANICA PARA PROTESIS IZQUIERDA O DERECHA	DE ALUMINIO CON CUBIERTA DE LATEX, CON SISTEMA DE APERTURA VOLUNTARIA.	PRÓTESIS	\$10,500.00
68	GUANTE ESTETICO PARA MANO MECANICA IZQUIERDO O DERECHO	EN LATEX, CON COLOR SIMILAR AL TONO DEL PACIENTE	PRÓTESIS	\$4,500.00
69	GUANTE ESTETICO IZQUIERDO O DERECHO	EN LATEX, PINTADO AL COLOR SIMILAR AL TONO DE PIEL DEL PACIENTE	PRÓTESIS	\$100.00
70	MEDIA DE LANA	PARA MUÑÓN TRANSTIBIAL CUALQUIER TALLA	PRÓTESIS	\$100.00
71	MEDIA DE LANA	PARA MUÑÓN TRANSFEMORAL CUALQUIER TALLA	PRÓTESIS	\$100.00
72	ENCAJE BLANDO	ELABORADO EN PELITE PARA PROTESIS TRANSTIBIAL	PRÓTESIS	\$2,000.00
73	ENCAJE BLANDO	ELABORADO EN SILICON CON PERNO PARA CONEXIÓN PARA PROTESIS TRANSTIBIAL	PRÓTESIS	\$14,000.00
74	CINCHO EN T	PARA ORTESIS DE TOBILLO ELABORADO EN CUERO CON HEBILLA PARA AJUSTE	PRÓTESIS	\$50.00
75	FERULA PARA AMPUTACION PARCIAL DE PIE	ELABORADA EN POLIPROPILENO REFORZADA Y RELLENO EN ANTEPIE	PRÓTESIS	\$800.00
76	ARTICULACION MODULAR PARA PIE	ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE CON ADAPTADOR MODULAR Y GOMA PARA DORSIFLEXION	PRÓTESIS	\$1,500.00
77	PROTESIS DENTALES PARA PARTE SUPERIOR-INFERIOR, IZQUIERDA O DERECHA	QUE SUPLA FUNCIÓN DE DIENTE O COMILLO	DENTALES	\$3,900.00
78	PROTESIS OCULAR IZQUIERDA O DERECHA	DE EVISCERACION	OCULARES	\$9,500.00
79	PROTESIS OCULAR IZQUIERDA O DERECHA	DE ENUCLEACION	OCULARES	\$1,000.00
80	PROTESIS OCULAR IZQUIERDA O DERECHA	PARA OJO TISICO	OCULARES	\$1,000.00
81	PROTESIS AUDITIVA IZQUIERDA O DERECHA	CON GRADUACION DE DECIBELES TIPO CURVETA	AUDITIVAS	\$16,000.00
82	AUXILIAR AUDITIVO IZQUIERDO O DERECHO	CON GRADUACION DE DCIBELES TIPO INSERTO	AUDITIVAS	\$5,000.00
81	PROTESIS MAMARIA IZQUIERDA O DERECHA	IMPLANTE REDONDO O ANATÓMICO DE GEL DE SILICONA	MAMARIAS	\$6,800.00



FECHA	ASUNTO	ESTADO
2024/07/01
2024/07/02
2024/07/03
2024/07/04
2024/07/05
2024/07/06
2024/07/07
2024/07/08
2024/07/09
2024/07/10
2024/07/11
2024/07/12
2024/07/13
2024/07/14
2024/07/15
2024/07/16
2024/07/17
2024/07/18
2024/07/19
2024/07/20
2024/07/21
2024/07/22
2024/07/23
2024/07/24
2024/07/25
2024/07/26
2024/07/27
2024/07/28
2024/07/29
2024/07/30
2024/07/31

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **77 fracción IX** del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes

X
Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

IMPORTES MÍNIMO Y MÁXIMO A CONTRATAR SIN I.V.A.

PRÓTESIS			
UNIDAD	UI	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
HGZ NO. 2	130101	\$110,632.18	\$276,580.46
HGZ NO. 36	130102	\$136,717.24	\$341,793.10
HGZMF NO. 1 PACHUCA	130201	\$205,268.97	\$513,172.41
HGZMF NO. 6 TEPEJI DEL RIO	130202	\$110,632.18	\$276,580.46
HGZMF NO. 8 CD SAHAGUN	130204	\$100,574.71	\$251,436.78
HGZMF NO. 5 TULA DE ALLENDE	130205	\$100,574.72	\$251,436.79
TOTALES		\$764,400.00	\$1,911,000.00

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL PESOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANUFACTURA DE PRÓTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ POR SERVICIOS DEVENGADOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 93 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DETALLADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO, PARA LO CUAL SE INSERTARÁ EN LOS CONTRATOS LO SIGUIENTE:

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL IMSS LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CUENTA NÚMERO [REDACTED] CLABE [REDACTED] DEL BANCO [REDACTED] SUCURSAL [REDACTED] A NOMBRE DE MARIO JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VARGAS

A EFECTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE TESORERÍA UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

PERSONAS FÍSICAS:

- ESCRITO LIBRE FIRMADO, DONDE SOLICITE LA INCLUSIÓN EN EL ESQUEMA DE PAGO ELECTRÓNICO DETALLANDO: DOMICILIO FISCAL, COLONIA, CIUDAD, C.P., TELÉFONO, RFC, INSTITUCIÓN BANCARIA, NÚM. DE CUENTA, PLAZA, SUCURSAL, NÚMERO DE PROVEEDOR, CLAVE INTERBANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), CORREO ELECTRÓNICO.
- PARA COTEJO: ORIGINAL Y COPIA DEL ESTADO DE CUENTA RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES) DONDE APAREZCA LA CLABE INTERBANCARIA.
- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- RFC



UNIDAD	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
UNIDAD 1	1000000000	1000000000	1000000000
UNIDAD 2	2000000000	2000000000	2000000000
UNIDAD 3	3000000000	3000000000	3000000000
TOTAL	6000000000	6000000000	6000000000

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.-

Por medio del presente documento se le informa que se ha revisado el expediente de la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes

X
Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024**

- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (ÚLTIMOS DOS MESES).
- EN EL CASO ESPECÍFICO DE CUENTA CON BANAMEX, POR POLÍTICA DEL BANCO, SE SOLICITA COPIA DEL PLÁSTICO DEL LADO FRONTAL, YA QUE LA NUMERACIÓN ES NECESARIA PARA INGRESAR A LA CONSULTA DE SUS TRANSFERENCIAS.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CECOBAN.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS, O EN SU CASO SE PODRÁ HACER EL PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, SIEMPRE QUE LO INDIQUE EL PROVEEDOR AL MOMENTO DE COTIZAR EL SERVICIO. EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PARCIALES A DECISIÓN DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, ÚNICAMENTE POR PARTIDA COMPLETAMENTE ENTREGADA, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, CONFORME A EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" [HTTP://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP](http://172.24.81.43/ANEXO2ADM/CONSULTA_DE_ANEXO_3LIST.PHP), SIN QUE ESTOS REBASAN LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA Y EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA DE LA AFIANZADORA, DEBIDAMENTE VALIDADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO NO. 4604, FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II, FRACCIÓN II, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42088, EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

CUENTA	REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	DOCUMENTOS	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA FACTURA
42060405 APARATOS DE ORTOPEDIA Y PRÓTESIS	• EXISTENCIA DE UN CONTRATO FORMALIZADO	<ul style="list-style-type: none"> • REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, EN EL ARTICULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE: • NUMERO DE PROVEEDOR • NUMERO DE CONTRATO - NÚMERO DE ID PEDIDO-RECEPCIÓN • NUMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA. • OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE. 	PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR, QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LOS PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO, ACEPTA QUE EL IMSS LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES NO PODRÁ DEVOLVER EL CFDI PRESENTADO POR ERRORES QUE NO AFECTEN LA VALIDEZ FISCAL DEL DOCUMENTO O POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO"

ASÍ MISMO SE SOLICITA A EL PROVEEDOR EXPEDIR FACTURA CORRESPONDIENTE MÁXIMO 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EVITANDO EL DIFERIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SOPORTES.



...del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE CANCELACIÓN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X
Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024**

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VALIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LAS ÁREAS FINANCIERAS UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SAT, LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML ORIGEN.

LOS PROVEEDORES QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

SI CON MOTIVO DE LA TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR "EL PROVEEDOR" SE ORIGINA UN RETRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO O DEDUCTIVAS POR CUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DEL SERVICIO.

EN CASO DE APLICAR, EL CONTRATO DEBERÁ SEÑALAR QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

EL PROVEEDOR, DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, POR EL SAT A NOMBRE DEL IMSS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚM. 476, COLONIA JUÁREZ, COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PROVEEDOR", PARA CADA UNO DE LOS PAGOS QUE EFECTIVAMENTE RECIBA, DE ACUERDO CON ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ DE EXPEDIR A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", EL CFDI CON COMPLEMENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PAGOS", TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO", EL CUAL ELABORARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y LO CARGARÁ EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO".

EN NINGÚN CASO SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO (URG) DEBERÁN REGISTRAR EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LOS ADMINISTRADORES EL CONTRATO SERÁN QUIENES DARÁN LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO CON LO NORMADO EN EL ANEXO "CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

PARA LOS CASOS EN QUE NO SE FORMALICE EL CONTRATO, EL FALLO O NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SERÁ EL DOCUMENTO CON EL CUAL PROCEDERÁ EL PAGO RESPECTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ÚNICAMENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL FALLO Y LA FECHA EN QUE DEBIÓ FORMALIZARSE EL CONTRATO. PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, EL ÁREA CONTRATANTE ENCARGADA DE ELABORAR EL CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN SU CASO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO LEGAL, DE LA



El presente documento tiene por objeto registrar la información contenida en el expediente de contratación que se encuentra a cargo de la Unidad Administrativa Responsable, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

El presente documento tiene por objeto registrar la información contenida en el expediente de contratación que se encuentra a cargo de la Unidad Administrativa Responsable, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

El presente documento tiene por objeto registrar la información contenida en el expediente de contratación que se encuentra a cargo de la Unidad Administrativa Responsable, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

El presente documento tiene por objeto registrar la información contenida en el expediente de contratación que se encuentra a cargo de la Unidad Administrativa Responsable, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

El presente documento tiene por objeto registrar la información contenida en el expediente de contratación que se encuentra a cargo de la Unidad Administrativa Responsable, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

El presente documento tiene por objeto registrar la información contenida en el expediente de contratación que se encuentra a cargo de la Unidad Administrativa Responsable, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

El presente documento tiene por objeto registrar la información contenida en el expediente de contratación que se encuentra a cargo de la Unidad Administrativa Responsable, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

El presente documento tiene por objeto registrar la información contenida en el expediente de contratación que se encuentra a cargo de la Unidad Administrativa Responsable, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes

X

Uc. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Depto. Consultivo



2024
Felipe Garrillo
FUERTE



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024**

FALTA DE FORMALIZACIÓN DEL MISMO, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS GESTIONES QUE CORRESPONDAN PARA NO RECIBIR SERVICIOS, SEGÚN SEA EL CASO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI, EN SU CASO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON "EL INSTITUTO".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO DEBERÁN REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO LLEVARÁN A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF Y, EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ A LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, O ANTE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS O DE LA UMAE CORRESPONDIENTE.

EL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO Y/O POR CONCEPTO DE DEDUCCIONES. EN AMBOS CASOS "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES SOBRE EL CFDI QUE PRESENTE PARA PAGO. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL RLAASSP.

AL NOTIFICAR AL PROVEEDOR LA APLICACIÓN DE UNA PENNA CONVENCIONAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SOLICITAR A LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD EN ÓRGANOS NORMATIVOS, OOAD O EN UMAE LA EMISIÓN DEL CFDI DE INGRESO POR DICHO CONCEPTO Y ENTREGARLO AL PROVEEDOR PARA QUE SE COMPENSE CONTRA LOS ADEUDOS QUE TENGA EL IMSS PARA CON EL PROVEEDOR O, PARA QUE EN SU DEFECTO, ESTE PROCEDA A PAGAR AL IMSS LA PENNA CONVENCIONAL.

"EL PROVEEDOR", DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE OBLIGA A ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SU OBLIGACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE AL PRESENTAR AL "EL INSTITUTO", EL CFDI RESPECTIVO DEBERÁ ESTAR LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA [HTTPS://WWW.GOB.MX/TRAMITES/CUMPLIMIENTO-OBLIGACIONES](https://www.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones), EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO".

CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA QUE SE PRESENTÓ A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, A TRAVÉS DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, CONTINUARÁ EL TRÁMITE DE PAGO A "EL PROVEEDOR" RESPECTIVO.

EL DEL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, AL MOMENTO DE REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" SEA POSITIVA Y VIGENTE Y EN CASO CONTRARIO DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN E INFORMARÁ A "EL PROVEEDOR" QUE DEBERÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE.



Esta es una copia de un documento original que forma parte de un expediente administrativo. El contenido de este documento es el resultado de un proceso de revisión y análisis de los aspectos jurídicos del presente documento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X
Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024**

LOS SERVICIOS CUYA RECEPCIÓN NO GENEREN ALTA A TRAVÉS DEL SAI O EL PREI MILLENIUM DE MANERA ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DE RECEPCIÓN Y DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" VIGENTE, ASÍ COMO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA .

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN DE SERVICIOS DEVENGADOS

LA UNIDAD MÉDICA EJECUTORA DEL GASTO SOLICITARÁ AL PROVEEDOR DEL **SERVICIO DE MANUFACTURA DE PRÓTESIS, PARA EL EJERCICIO 2024** , EL FORMATO "ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES" ANEXO 4 (CUATRO); UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO CON EL SERVICIO DEBERÁ RECABAR LA FIRMA DE CONFORMIDAD DEL PACIENTE O SE SU FAMILIAR.

PARA LA COMPROBACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO DEBERÁ REVISAR Y VALIDAR:

ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES ANEXO 4 (CUATRO)

UNA VEZ VALIDADOS ESTOS DOCUMENTOS, EL PROVEEDOR PROCEDERÁ A LA FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
CADA UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO SERÁ RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y TENDRÁ UN EXPEDIENTE DONDE RESGUARDARÁ LA INFORMACIÓN COMPROBATORIA (COPIA DE FACTURA, FORMATO **ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES ANEXO 4 (CUATRO)**, SERÁ SU RESPONSABILIDAD DAR ATENCIÓN A LOS ACTOS DE FISCALIZACIÓN QUE SE DERIVEN POR LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 1 (UNO) EN EL APARTADO "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS A CONTRATAR" Y EN ESTA CLAUSULA

LOS BIENES OBJETO DEL SERVICIO SERÁN ENTREGADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) "LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" Y FECHAS ESTABLECIDAS EN ESTA CLAUSULA

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS NATURALES LOS ARTÍCULOS PREFABRICADOS Y A MÁS TARDAR EN 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE LE PRESENTE LA ORDEN DE ELABORACIÓN O REPARACIÓN DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES. LOS APARATOS DE PRÓTESIS DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DOMICILIO DONDE SE UBICA LA UNIDAD MÉDICA SOLICITANTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTARSE A LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS HOSPITALES QUE SE ENCUENTRAN INDICADOS EN EL CALENDARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO , UNA VEZ A LA SEMANA EN CADA UNO DE ELLOS Y ACUDIR POR LLAMADO URGENTE EL MISMO DÍA, YA SEA PARA REVISIÓN, PRESCRIPCIÓN Y/O GARANTÍA DE PACIENTES.

LAS ENTREGAS QUE SE REALICEN SERÁN CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, ATENDIENDO SOLICITUD QUE PRESENTE EL DERECHOHABIENTE O SU FAMILIAR MEDIANTE UNA COPIA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD, DEL FORMATO ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES, UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE AL DERECHOHABIENTE O SU FAMILIAR LA PRÓTESIS DE ORTOPEDIA FABRICADA, REPARADA, O BIEN, DE OTRO TIPO DE PRÓTESIS O ADITAMENTO ESPECIAL, EL PACIENTE ACUDIRÁ A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA PARA LA VERIFICACIÓN POR PARTE DEL MÉDICO TRATANTE. SI EL APARATO NO REÚNE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESCRIPCIÓN SE LE DEVOLVERÁ AL PROVEEDOR PARA QUE REALICE LOS AJUSTES PERTINENTES.

CUANDO EL APARATO DE PRÓTESIS O ADITAMENTO ESPECIAL REÚNE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESCRIPCIÓN Y SU FUNCIONALIDAD Y CON ESA ACLARACIÓN LO RECIBE EL PACIENTE FIRMANDO EL ORIGINAL Y COPIAS DEL FORMATO SEÑALADO ANEXO 4 (CUATRO) **ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES**, EL ORIGINAL SERÁ ENTREGADO AL PROVEEDOR EN CANJE DE LA COPIA CON LA QUE SE ORDENÓ LA FABRICACIÓN DE LA PRÓTESIS.



El presente documento tiene por objeto...
El presente documento tiene por objeto...
El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...
El presente documento tiene por objeto...
El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...
El presente documento tiene por objeto...
El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...
El presente documento tiene por objeto...
El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...
El presente documento tiene por objeto...
El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...
El presente documento tiene por objeto...
El presente documento tiene por objeto...



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X
Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUEBLO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

EL PROVEEDOR INTEGRARÁ AL ORIGINAL DEL FORMATO SEÑALADO ANEXO 4 (CUATRO) ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES, LA FACTURA CORRESPONDIENTE LA CUAL ADEMÁS DE LOS REQUISITOS FISCALES DEBERÁ HACER MENCIÓN AL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO FORMALIZADO, NÚMERO DE PROVEEDOR Y RFC DEL PROVEEDOR Y OBTENDRÁ LA AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR MÉDICO DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE, PARA TURNAR DICHA FACTURA Y SUS ANEXOS AL ÁREA MÉDICA DE GESTIÓN DESCONCENTRADA A LA QUE CORRESPONDA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

CONDICIONES DE ENTREGA

LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO) EN EL APARTADO "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS A CONTRATAR", A LAS NORMAS OFICIALES, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

TODOS LOS PRODUCTOS DEBEN AJUSTARSE A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE, BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTAS CARACTERÍSTICAS DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR EL PROVEEDOR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE CADA UNIDAD MÉDICA RELACIONADAS EN EL ANEXO 3 (TRES) "LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", ATENDIENDO LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL POR EJERCER, PRIVILEGIANDO LA DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL SIN QUE ESTA SEA LIMITANTE PARA PRESTAR EL SERVICIO EN LAS UNIDADES HASTA AGOTAR EL IMPORTE MÁXIMO.

EL ABASTO DE APARATOS DE PRÓTESIS DE ORTOPEDIA, LO REALIZARÁ EL PROVEEDOR DIRECTAMENTE EN LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE O EN SU ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE UBIQUE EN LA LOCALIDAD DE LA UNIDAD), UNA VEZ QUE EL DERECHOHABIENTE PRESENTE EL DOCUMENTO ANEXO 4 (CUATRO) "ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES" CONFORME AL FORMATO, EL CUAL DEBERÁ SER EMITIDO POR CADA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA Y DEBERÁ CONTENER LA FIRMA Y NOMBRE DEL DIRECTOR MÉDICO, COMO AUTORIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE PRÓTESIS.

EL PROVEEDOR ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES AL PERÍODO DE SERVICIO, SU FACTURA, ANEXANDO "RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS" ANEXO 5 (CINCO) CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE DEL PROVEEDOR,
- LOCALIDAD,
- FECHA DE REPORTE,
- NÚMERO PROGRESIVO,
- NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE,
- NÚMERO DE AFILIACIÓN,
- DIAGNÓSTICO,
- PRÓTESIS/ÓRTESIS,
- MÉDICO SOLICITANTE,
- COSTO UNITARIO,
- COSTO TOTAL,
- NOMBRE, FECHA Y FIRMA DEL PERSONAL DESIGNADO PARA RECEPCIÓN,
- FIRMA DEL PROVEEDOR

LA "RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS" NO APLICA PARA TRÁMITE DE PAGO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE, EN FORMA MENSUAL EL "FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS" ANEXO 6 (SEIS), EN ARCHIVO DE EXCEL, VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, RAFAEL.MONROYAR@IMSS.GOB.MX Y ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO COORDINADOR AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL, MARIA.VILLAGRAN@IMSS.GOB.MX



El presente documento tiene por objeto la autorización de la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del estudio de factibilidad para la implementación de un programa de atención a la salud de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.

El presente documento tiene por objeto la autorización de la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del estudio de factibilidad para la implementación de un programa de atención a la salud de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.

El presente documento tiene por objeto la autorización de la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del estudio de factibilidad para la implementación de un programa de atención a la salud de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.

El presente documento tiene por objeto la autorización de la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del estudio de factibilidad para la implementación de un programa de atención a la salud de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.

El presente documento tiene por objeto la autorización de la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del estudio de factibilidad para la implementación de un programa de atención a la salud de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.

El presente documento tiene por objeto la autorización de la contratación de los servicios de consultoría para la elaboración del estudio de factibilidad para la implementación de un programa de atención a la salud de las personas con discapacidad en el Distrito Federal.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes

X
Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Depto. Consultivo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 10 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O ANTES EN CASO DE AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO CONTRATADO, SIN NECESIDAD DE UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES"

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS INSUMOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE) MESES, ANEXO 7 (SIETE) "CARTA DE GARANTÍA" CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR AL INSTITUTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR LAS PRÓTESIS ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD UNIDAD SOLICITANTE"

PARA LA GARANTÍA DE PRÓTESIS, CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- A) EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN POR 12 MESES DE LA PRÓTESIS OTORGADA AL DERECHOHABIENTE.
- B) LA GARANTÍA DEBERÁ DE SER ENTREGADA EN HOJA MEMBRETADA Y CON FIRMA DEL PROVEEDOR, AL JEFE DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN EN EL HGZ MF 1 Y AL SUBDIRECTOR MÉDICO EN EL RESTO DE LAS UNIDADES. AL INICIO DEL CONTRATO.
- C) EN CASO DE QUE LA GARANTÍA APLIQUE SE PROCEDERÁ A REALIZAR CANJE DE LA PRÓTESIS

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



El presente documento es el resultado de la revisión jurídica realizada por el Departamento Consultivo de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X
Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS INSUMOS:

EL PROVEEDOR DEBERÁ EMITIR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS PRÓTESIS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS. EN CASO DE VICIOS OCULTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIR LOS INSUMOS SIN NINGÚN COSTO PARA EL INSTITUTO.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN II, DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 10 (DIEZ)

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 UMAS, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN CALLE ARBOLEDAS NO. 115 LOTE 54 Y 55, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA DE SOTO, HGO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE EL IMSS CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL INSTITUTO DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE EL PROVEEDOR DE AVISO DE QUE EL SERVICIO FUE PRESTADO DE CONFORMIDAD



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTADAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zuñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NOTA: (EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN SU CASO EFECTIVO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:)

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.5.5.1. INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE EL PROVEEDOR EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) UMAS, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) UMAS, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ANTE EL INSTITUTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

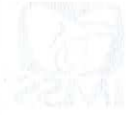
DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- A. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B. DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DEL SERVICIO SUMINISTRADO, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU FIRMA EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA.
- D. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- A) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- B) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTADAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes

X
Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



- C) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- A) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- B) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- C) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL DR. RAFAEL MONROY ARIAS, CON RFC MOAR770717BH6, COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

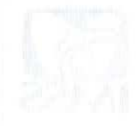
LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA CUARTA. DEDUCCIONES.

EL INSTITUTO APLICARÁ DEDUCTIVAS POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:



El presente documento es el resultado de un estudio jurídico realizado por el Departamento Consultivo del Instituto Mexicano del Seguro Social, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

CONCEPTO DE LA OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
CUANDO LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN NO SE APEGUEN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO) EN EL APARTADO "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS A CONTRATAR", A LAS NORMAS OFICIALES, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.	LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO) EN EL APARTADO "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS A CONTRATAR", A LAS NORMAS OFICIALES, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.	IMPORTE DE LA PRÓTESIS	1% SOBRE EL COSTO DE LA PRÓTESIS SIN IVA	SERA HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO LOS PRODUCTOS NO SE AJUSTEN A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE, BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTAS CARACTERÍSTICAS DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR EL PROVEEDOR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.	TODOS LOS PRODUCTOS DEBEN AJUSTARSE A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE, BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTAS CARACTERÍSTICAS DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR EL PROVEEDOR SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.	IMPORTE DE LA PRÓTESIS	1% SOBRE EL COSTO DE LA PRÓTESIS SIN IVA	SERA HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
CUANDO EL ABASTO DE APARATOS DE PRÓTESIS Y ARTESAS DE ORTOPEDIA, NO LOS REALICE EL PROVEEDOR DIRECTAMENTE EN LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE O EN SU ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE UBIQUE EN LA LOCALIDAD DE LA UNIDAD), UNA VEZ QUE EL DERECHOHABIENTE PRESENTE EL DOCUMENTO ANEXO 4 (CUATRO) ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES CONFORME AL FORMATO, EL CUAL DEBERÁ SER EMITIDO POR CADA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA Y DEBERÁ CONTENER LA FIRMA Y NOMBRE DEL DIRECTOR MÉDICO, COMO AUTORIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE PRÓTESIS.	EL ABASTO DE APARATOS DE PRÓTESIS Y ARTESAS DE ORTOPEDIA, LO REALIZARÁ EL PROVEEDOR DIRECTAMENTE EN LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE O EN SU ESTABLECIMIENTO COMERCIAL (SIEMPRE Y CUANDO ESTE SE UBIQUE EN LA LOCALIDAD DE LA UNIDAD), UNA VEZ QUE EL DERECHOHABIENTE PRESENTE EL DOCUMENTO ANEXO 4 (CUATRO) ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES CONFORME AL FORMATO, EL CUAL DEBERÁ SER EMITIDO POR CADA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA Y DEBERÁ CONTENER LA FIRMA Y NOMBRE DEL DIRECTOR MÉDICO, COMO AUTORIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN DE PRÓTESIS.	IMPORTE DE LA PRÓTESIS	1% SOBRE EL COSTO DE LA PRÓTESIS SIN IVA	SERA HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO



<p>CUANDO NO SE CUMPLA LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS INSUMOS: POR PARTE DEL PROVEEDOR DEBERÁ EMITIR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS PRÓTESIS Y ARTESAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS. EN CASO DE VICIOS OCULTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIR LOS INSUMOS SIN NINGÚN COSTO PARA EL INSTITUTO</p>	<p>GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS INSUMOS: EL PROVEEDOR DEBERÁ EMITIR UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS PRÓTESIS Y ARTESAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS. EN CASO DE VICIOS OCULTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIR LOS INSUMOS SIN NINGÚN COSTO PARA EL INSTITUTO</p>	<p>IMPORTE DE LA PRÓTESIS</p>	<p>1% SOBRE EL COSTO DE LA PRÓTESIS SIN IVA</p>	<p>SERA HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO</p>
<p>CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE EL INFORME MENSUAL ACUMULADO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEVENGADOS POR CADA UNIDAD MÉDICA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES REPORTADO. DICHO REPORTE DEBERÁ SER EN EL FORMATO EXCEL Y DEBERÁ CONTENER: NOMBRE DEL PROVEEDOR, NO DE CONTRATO, CONCEPTO DE CONTRATO, UNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, NO DE FACTURA, MES DE DEVENGO, NO DE BIENES O SERVICIOS OTORGADOS, IMPORTE DE LA FACTURA CON IMPUESTOS INCLUIDOS, DEVENGADO ACUMULADO, DISPONIBLE EN CONTRATO Y SI LA FACTURA YA FUE PAGADA O AÚN NO SE HA PAGADO, DE ACUERDO AL ANEXO 6 (SEIS) FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS</p>	<p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME MENSUAL ACUMULADO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DEVENGADOS POR CADA UNIDAD MÉDICA DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL MES REPORTADO. DICHO REPORTE DEBERÁ SER EN EL FORMATO EXCEL Y DEBERÁ CONTENER: NOMBRE DEL PROVEEDOR, NO DE CONTRATO, CONCEPTO DE CONTRATO, UNIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, NO DE FACTURA, MES DE DEVENGO, NO DE BIENES O SERVICIOS OTORGADOS, IMPORTE DE LA FACTURA CON IMPUESTOS INCLUIDOS, DEVENGADO ACUMULADO, DISPONIBLE EN CONTRATO Y SI LA FACTURA YA FUE PAGADA O AÚN NO SE HA PAGADO, DE ACUERDO AL ANEXO 6 (SEIS) FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS</p>	<p>IMPORTE DE LA FACTURA DEL MES CORRIENTE</p>	<p>1% SOBRE EL COSTO DE LA FACTURA DEL MES SIN IVA</p>	<p>SERA HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO</p>

EL RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD MÉDICA ES EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR MÉDICO, JEFE DE SERVICIO, ADMINISTRADOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

DEDUCTIVA SE CALCULARÁ POR CADA 5 DÍAS HÁBILES DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CARRILLO DE LA PARRANDA 144
PUEBLO JUAREZ, CDMX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Uc. Norma Griseida Hernández Zuñiga
Titular del Depto. Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

EL IMSS SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

EL INSTITUTO DEBERÁ NOTIFICAR DE LAS PENAS O DEDUCTIVAS AL PROVEEDOR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL CÁLCULO.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO", CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO

DÉCIMA QUINTA. PENAS CONVENCIONALES.

EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EQUIVALENTE AL 10%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS EXTEMPORÁNEAMENTE O NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IVA, PARA LO CUAL SE EMPLEARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DÓNDE:

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

NDA= NÚMERO DE DÍAS HÁBILES DE ATRASO

VSPA= VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA

CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO OTORQUE EL SERVICIO QUE SE LE HAYA REQUERIDO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO Y HASTA CUBRIR EL 10% DE LA FIANZA.

CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO ENTREGUE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS REALIZADOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO Y HASTA CUBRIR EL 10% DE LA FIANZA.

UNA VEZ TRANSCURRIDO (1) UN DÍA HÁBIL POSTERIOR A LA FECHA COMPROMETIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ POTESTATIVO PARA EL INSTITUTO ACEPTAR EL SERVICIO MOTIVO DE RETRASO.

EN CASO DE QUE EL INSTITUTO POR URGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTE OBLIGADO A CONTRATAR UN TERCERO POR INCUMPLIMIENTO, EL PRESTADOR DE SERVICIO PAGARÁ COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 100% DE LOS GASTOS QUE EL INSTITUTO HAYA EROGADO POR ESTE CONCEPTO, O SUS DERECHOHABIENTES.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA ENTREGAR LOS BIENES O INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y HASTA EL DÍA EN QUE INICIÓ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMA EXTEMPORÁNEA, SIENDO EL MONTO MÁXIMO LA GARANTÍA DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO DEBERÁ NOTIFICAR DE LAS PENAS O DEDUCTIVAS AL PROVEEDOR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL CÁLCULO.

JUSTIFICACIÓN DE APLICACIÓN A UN PORCENTAJE MAYOR DEL 1% CONFORME LO ESTABLECEN LAS POBALINES EN SU APARTADO 5.5.8, INCISO E:

"LA APLICACIÓN DE UN PORCENTAJE MAYOR AL 1%, SE DEBE A QUE EL SERVICIO DE MANUFACTURA DE PRÓTESIS ES DE VITAL IMPORTANCIA PARA LOS DERECHOHABIENTES YA QUE SON HERRAMIENTAS MÉDICAS DISEÑADAS PARA AUMENTAR LA INDEPENDENCIA Y CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS QUE TIENEN DISCAPACIDADES FÍSICAS. LAS PRÓTESIS SON DISPOSITIVOS QUE SE UTILIZAN PARA REEMPLAZAR UNA PARTE DEL CUERPO QUE SE HA PERDIDO DEBIDO A UNA AMPUTACIÓN O MALFORMACIÓN CONGÉNITA



El presente documento tiene por objeto la revisión jurídica de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OADHI/JSJ/2024/071



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTADAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OADHI/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

X

Uc. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024**

DÉCIMA SEXTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SÉPTIMA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA OCTAVA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 3 (TRES) "LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

VIGÉSIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

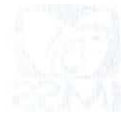
"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADO ESTATAL
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PROVEEDOR", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. RESCISIÓN.

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:



El presente documento tiene como finalidad informar a los interesados sobre el proceso de contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de un estudio de factibilidad para la implementación de un programa de atención a la salud bucal en el estado de Hidalgo.

El estudio de factibilidad consistirá en analizar la viabilidad técnica, económica y social de la implementación del programa de atención a la salud bucal en el estado de Hidalgo, considerando los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

El estudio de factibilidad deberá incluir un diagnóstico de la situación actual de la salud bucal en el estado de Hidalgo, así como un análisis de las necesidades de la población y de los recursos disponibles para la implementación del programa.

El estudio de factibilidad deberá ser presentado a la Comisión de Selección para su evaluación y recomendación.



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

X
Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



- A) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- B) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- C) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO"
- D) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- F) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- G) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- H) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- I) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- J) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- K) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- L) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- M) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO.
- N) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- O) CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.
- P) CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
- Q) CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" HAYA PRESTADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO.
- R) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
- S) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
- T) CUANDO POR APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS SE ALCANCE EN MONTO EQUIVALENTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- U) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO". LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- V) CUANDO POR CUESTIONES ATRIBUIBLES AL PROVEEDOR NO PRESTE EL SERVICIO DE ENTREGA DE PRÓTESIS EN UN PERIODO MAYOR DE 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE ELABORE EL ANEXO 4 (CUATRO) "ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES"

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO

GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X
Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACION DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO" DEDUCIRÁ DE LOS PAGOS A LOS QUE TENGA DERECHO "EL PROVEEDOR", EL MONTO DE CUALQUIER REQUERIMIENTO DE PAGO DERIVADO DE LAUDO Y/O SENTENCIA FIRME, ORDENADO POR LAS JUNTAS LOCALES Y/O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE Y/O TRIBUNALES LABORALES LOCALES Y/O FEDERALES DE ASUNTOS INDIVIDUALES, CON MOTIVO DE LOS JUICIOS LABORALES INSTAURADOS EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

CONTRATO DE SERVIDOR PÚBLICO
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE TURISMO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zuñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA OCTAVA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. DOMICILIOS.

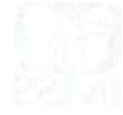
"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TRIGESIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGESIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.



El presente documento tiene por objeto...

Se autoriza a la unidad administrativa responsable...

En consecuencia, se registró bajo el número...

Los aspectos jurídicos del presente documento...

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar...

En consecuencia, se registró bajo el número...



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación; ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zuñiga
Titular del Depto. Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO


CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

"LAS PARTES" PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR DUPLICADO, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL DÍA 24 DE ENERO DE 2024.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DR. JOSÉ LUIS ARANZA AGUILAR REPRESENTANTE Y APODERADO LEGAL	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	AAAL631231RHA
 DR. RAFAEL MONROY ARIAS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	MOAR770717BH6
 DRA. MARIA EUGENIA VILLAGRAN GUZMAN ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO	COORDINADOR AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO	VIGE6309113K6

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C. MARIO JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VARGAS	SAVM550815HP1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



El presente documento tiene por objeto la revisión jurídica de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

FECHA: 15/05/2024

ASPECTOS REVISADOS	OPINIÓN	RECOMENDACIONES
Justificación	Se revisó la justificación de la contratación, encontrándose que esta es adecuada y acorde a las necesidades de la unidad administrativa responsable.	Se recomienda continuar con el proceso de contratación.
Procedimiento	Se revisó el procedimiento de contratación, encontrándose que este cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Interior del IMSS.	Se recomienda continuar con el proceso de contratación.
Términos y condiciones	Se revisaron los términos y condiciones de la contratación, encontrándose que estos son claros y precisos.	Se recomienda continuar con el proceso de contratación.
Investigación de mercado	Se revisó el resultado de la investigación de mercado, encontrándose que el mismo es adecuado y acorde a las necesidades de la unidad administrativa responsable.	Se recomienda continuar con el proceso de contratación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

X
Lic. Norma Griseida Hernández Zuñiga
Titular del Departamento Consultivo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ANEXO UNO

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESAL PREVIO” Y “DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS A CONTRATAR”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



MIRRORED TITLE AND DESCRIPTION FROM THE REVERSE SIDE OF THE DOCUMENT.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

X
Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESAL PREVIO”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

050GYR017N724-001-00

Delegación Hidalgo
 Consumo Bienes Abastecimiento
 OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM
 LICITACIONES ANTICIPADAS 2024
 Aparatos de Ortopedia y Prótesis

Fecha Impresión: 03/10/2023 Fecha Validación: 03/10/2023

Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 2,800,093.00	42060405	25401 Materiales, accesorios y suministros medicos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Delegaciones, Arrandamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Obras, B 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
 CONTRATO IMSS

IMPORTE \$ 2,800,093.00
 DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 MN

[Handwritten Signature]
 JEFATURA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

[Faint mirrored text and handwritten marks]

Página 2 de 11



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS A CONTRATAR

PRÓTESIS		
PARTIDA 1: PROTESIS		
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
1	PROTESIS PARA AMPUTACION DE DEDOS MIEMBRO INFERIOR	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.
2	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSMETATARSAL	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.
3	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO LISFRANC	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.
4	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO CHOPART	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.
5	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO PIROGOFF	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.
6	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO SYME	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.
7	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO EXOESQUELETICA CON SOCKET TIPO PTB ENCAJE BLANDO EN PELITE, PIE SACH, CORREA SUPRACONDILEA ELABORADA CON MATERIAL NACIONAL.
8	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO PTB, ENCAJE BLANDO EN PELITE, PIE SACH, CORREA SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.
9	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO KBM, ENCAJE BLANDO EN PELITE, PIE SACH, CORREA SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.
10	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO PTB, ENCAJE BLANDO EN PELITE, PIE ARTICULADO, CORREA SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.
11	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO KBM, ENCAJE BLANDO EN PELITE, PIE ARTICULADO, CORREA SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.
12	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET PTB Y LINER DE SILICON GEL, CON PIN DE FIJACION DISTAL, LANZADERA Y MEDIA DE INTERFASE PIE DINAMICO FUNDA Y MEDIA COSMETICA.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALIDAD



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



PRÓTESIS

PARTIDA 1: PROTESIS

13	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET PTB Y LINER DE SILICON GEL , CON PIN DE FIJACION DISTAL, LANZADERA Y MEDIA DE INTERFASE PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA.
14	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET PTB Y LINER DE SILICON GEL , CON PIN DE FIJACION DISTAL, CARRACA Y MEDIA DE INTERFASE PIE ARTICULADO FUNDA Y MEDIA COSMETICA.
15	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO EXOESQUELETICA CON SOCKET TIPO PTB ENCAJE BLANDO EN PELITE, PIE SACH, CON CORSELETE FEMORAL Y ARTICULACIONES UNIAXIALES ELABORADA CON MATERIAL NACIONAL.
16	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE ADICIONAL DE CONTACTO TOTAL DE PARTES BLANDAS, RODILLA POLICENTRICA, PIE SACH, FUNDA Y MEDIA COSMETICAS.
17	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE ADICIONAL DE CONTACTO TOTAL DE PARTES BLANDAS RODILLA DE SEGURIDAD, PIE SACH, FUNDA Y MEDIA COSMETICAS.
18	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE ADICIONAL DE CONTACTO TOTAL DE PARTES BLANDAS, RODILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO , FUNDA Y MEDIA COSMETICAS.
19	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE ADICIONAL DE CONTACTO TOTAL DE PARTES BLANDAS RODILLA DE SEGURIDAD, PIE ARTICULADO , FUNDA Y MEDIA COSMETICAS.
20	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO EXOESQUELETICA SOCKET O CUENCA TIPO CUADRILATERAL O ANATOMICA, CON VALVULA DE SUCCION CON RODILLA CONVENCIONAL O DE CADENA VARIABLE UNIDAD DE PIERNA, PIE S.A.C.H, CINTURON SILESIANO.
21	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA DE SEGURIDAD, PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE MEXICO
SECRETARÍA DE OCEANÍA Y TURISMO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE TURISMO

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CALIDAD
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMA
SECRETARÍA DE MEXICO
SECRETARÍA DE OCEANÍA Y TURISMO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE POLÍTICA EXTERNA
SECRETARÍA DE TURISMO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Depto. Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

PRÓTESIS

PARTIDA 1: PROTESIS

22	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA DE SEGURIDAD, PIE ARTICULADO, FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.
23	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA POLICENTRICA, PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.
24	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO , FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.
25	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CONTENCION ISQUIATICA Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA DE SEGURIDAD, PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.
26	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CONTENCION ISQUIATICA Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA DE SEGURIDAD, PIE ARTICULADO, FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.
27	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CONTENCION ISQUIATICA Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA POLICENTRICA, PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.
28	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CONTENCION ISQUIATICA Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO , FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.
29	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET PLASTIFICADO EN POLIETILENO, CON BASE LAMINADA EN RESINA Y REFUERZO DE FIBRA DE CARBONO, CON VALVULA DE AUTOEXPULSION SIN ROSCA RODILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO FUNDA Y MEDIAS COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA



ACTA DE
REVISIÓN JURÍDICA

El presente documento fue revisado por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X
Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo





PRÓTESIS

PARTIDA 1: PROTESIS

30	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET ANATOMICO DE BORDES FLEXIBLES ON BASE SOLIDA DE FIBRA DE CARBON SISTEMA MODULAR RODILLA Y KIT DE TITANIO, PIE DINAMICO, FUNDA Y MEDIAS COSMETICA Y CINTUON DE NEOPRENO.
31	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA, ARTICULACION COXOFEMORAL, RODILLA DE SEGURIDAD, PIE SACH, MEDIOS DE SUSPENSION Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA
32	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA, ARTICULACION COXOFEMORAL, RODILLA DE SEGURIDAD, PIE ARTICULADO, MEDIOS DE SUSPENSION Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA
33	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA, ARTICULACION COXOFEMORAL, RODILLA POLICENTRICA, PIE SACH, MEDIOS DE SUSPENSION Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA
34	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA, ARTICULACION COXOFEMORAL, RODILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO, MEDIOS DE SUSPENSION Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA
35	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA TIPO CANADIENSE CON CANASTILLA EN FORMA DE CALZON, ARTICULACION COXOFEMORAL, RODILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO, MEDIOS DE SUSPENSION Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



PRÓTESIS

PARTIDA 1: PROTESIS

36	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA O HEMIPELVECTOMIA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA Y EXTENSION NECESARIA PARA LA SUJECION DE LA PROTESIS EN EL TRONCO, ARTICULACION COXOFEMORAL, RODILLA POLICENTRICA, PIE SACH, MEDIOS DE SUSPENSION Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.
37	PROTESIS PARA AMPUTACION PARCIAL DE DEDOS DE LA MANO	DEDALES COSMETICOS POR PIEZA
38	PROTESIS PARA AMPUTACION PARCIAL DE MANO	GUANTE COSMETICO
39	PROTESIS PARA AMPUTACION PARCIAL DE MANO	ADAPTACION DE DISPOSITIVOS FUNCIONALES
40	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSRADIAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, EXTENSION E ANTEBRAZO Y MANO PASIVA (COSMETICA)
41	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSRADIAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL MANO MECANICA CON GUANTE COSMETICO, CORSELETE TRICIPITAL, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.
42	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSRADIAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL, GANCHO 88X, CORSELETE TRICIPITAL, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.
43	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSRADIAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL, GANCHO 5X, CORSELETE TRICIPITAL, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.
44	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CODO (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, ARTICULACION TIPO HOSMER E-500, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL MANO MECANICA CON GUANTE COSMETICO, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.
45	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CODO (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, ARTICULACION TIPO HOSMER E-500, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 88X, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.



SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



PRÓTESIS

PARTIDA 1: PROTESIS

46	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CODO (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, ARTICULACION TIPO HOSMER E-500, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 5X, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL
47	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSHUMERAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL)(IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, CODO MECANICO DE TRABA Y DESTABA, EXTENSION DE ANTEBRAZO COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL MANO COSMETICA CON GUANTE COSMETICO, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.
48	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSHUMERAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL)(IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, CODO MECANICO DE TRABA Y DESTABA, EXTENSION DE ANTEBRAZO COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 88X, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.
49	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSHUMERAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL)(IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, CODO MECANICO DE TRABA Y DESTABA, EXTENSION DE ANTEBRAZO COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 5X, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.
50	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE HOMBRO (IZQUIERA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO PARA HOMBRO, ARTICULACION ESCAPULOHUMERAL , EXTENSION DE BRAZO, CODO MECANICO DE TRABA Y DESTABA, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL MANO MECANICA CON GUANTE COSMETICO, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL
51	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE HOMBRO (IZQUIERA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO PARA HOMBRO, ARTICULACION ESCAPULOHUMERAL , EXTENSION DE BRAZO, CODO MECANICO DE TRABA Y DESTABA, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 88X , SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL
52	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE HOMBRO (IZQUIERA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO PARA HOMBRO, ARTICULACION ESCAPULOHUMERAL , EXTENSION DE BRAZO, CODO MECANICO DE TRABA Y DESTABA, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 5X , SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL
53	PROTESIS DE BUSTO	AMOENA O DE IMPORTACION
54	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	DEBAJO DE RODILLA NACIONAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



PROFESOR
SERVICIO DE ASesorIA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes

X
Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



PRÓTESIS

PARTIDA 1: PROTESIS

55	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	DEBAJO DE RODILLA IMPORTADA
56	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	ARRIBA DE RODILLA NACIONAL
57	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	ARRIBA DE RODILLA IMPORTADA
58	CAMBIO DE SOCKET	TRANSFEMORAL DE CONTENCIÓN ISQUIÁTICA
59	CAMBIO DE SOCKET	TRANSFEMORAL CUADRILATERAL
60	CAMBIO DE SOCKET	TRANSTIBIAL
61	PIE PROTESICO	TIPO SACH
62	PIE PROTESICO	TIPO ARTICULADO
63	PIE PROTESICO	TIPO DINAMICO
64	PIE PROTESICO	DE CARBONO CON FUNDA PARA ACTIVIDAD MEDIA
65	PIE PROTESICO	DE CARBONO CON FUNDA PARA ACTIVIDAD ALTA
66	GANCHO PARA PROTESIS DE ACERO IZQUIERDO O DERECHO	PARA TRABAJO PESADO, CON LIGAS PARA HACER PRESIÓN.
67	MANO MECANICA PARA PROTESIS IZQUIERDA O DERECHA	DE ALUMINIO CON CUBIERTA DE LATEX, CON SISTEMA DE APERTURA VOLUNTARIA.
68	GUANTE ESTETICO PARA MANO MECANICA IZQUIERDO O DERECHO	EN LATEX, CON COLOR SIMILAR AL TONO DEL PACIENTE
69	GUANTE ESTETICO IZQUIERDO O DERECHO	EN LATEX, PINTADO AL COLOR SIMILAR AL TONO DE PIEL DEL PACIENTE
70	MEDIA DE LANA	PARA MUÑÓN TRANSTIBIAL CUALQUIER TALLA
71	MEDIA DE LANA	PARA MUÑÓN TRANSFEMORAL CUALQUIER TALLA
72	ENCAJE BLANDO	ELABORADO EN PELITE PARA PROTESIS TRANSTIBIAL
73	ENCAJE BLANDO	ELABORADO EN SILICON CON PERNO PARA CONEXIÓN PARA PROTESIS TRANSTIBIAL
74	CINCHO EN T	PARA ORTESIS DE TOBILLO ELABORADO EN CUERO CON HEBILLA PARA AJUSTE
75	FERULA PARA AMPUTACION PARCIAL DE PIE	ELABORADA EN POLIPROPILENO REFORZADA Y RELLENO EN ANTEPIE

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zuñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

PRÓTESIS		
PARTIDA 1: PROTESIS		
76	ARTICULACION MODULAR PARA PIE	ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE CON ADAPTADOR MODULAR Y GOMA PARA DORSIFLEXION
PROTESIS DENTALES		
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
77	PROTESIS DENTALES PARA PARTE SUPERIOR-INFERIOR, IZQUIERDA O DERECHA	QUE SUPLA FUNCION DE DIENTE O COMILLO
PROTESIS OCULARES		
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
78	PROTESIS OCULAR IZQUIERDA O DERECHA	DE EVISCERACION
79	PROTESIS OCULAR IZQUIERDA O DERECHA	DE ENUCLEACION
80	PROTESIS OCULAR IZQUIERDA O DERECHA	PARA OJO TISICO
PROTESIS AUDITIVAS		
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
81	PROTESIS AUDITIVA IZQUIERDA O DERECHA	CON GRADUACION DE DECIBELES TIPO CURVETA
82	AUXILIAR AUDITIVO IZQUIERDO O DERECHO	CON GRADUACION DE DCIBELES TIPO INSERTO
PROTESIS MAMARIAS		
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
81	PROTESIS MAMARIA IZQUIERDA O DERECHA	IMPLANTE REDONDO O ANATÓMICO DE GEL DE SILICONA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

PRESUPUESTO A EJERCER

UNIDAD	HGZ	Importe mínimo	Importe máximo
	UI	prótesis	
HGZ No. 2	130101	\$110,632.18	\$276,580.46
HGZ No. 36	130102	\$136,717.24	\$341,793.10
HGZMF No. 1 PACHUCA	130201	\$205,268.97	\$513,172.41
HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	130202	\$110,632.18	\$276,580.46
HGZMF No. 8 CD SAHAGUN	130204	\$100,574.71	\$251,436.78
HGZMF No. 5 TULA DE ALLENDE	130205	\$100,574.72	\$251,436.79
TOTALES.		\$764,400.00	\$1,911,000.00

Importes más el impuesto al valor agregado

TOTALES	PROTESIS	
	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
	\$764,400.00	\$1,911,000.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ANEXO UNO

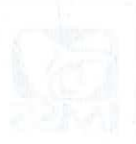
“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESAL PREVIO” Y “DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS A CONTRATAR”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

G

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE CULTURA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE CULTURA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTADAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024**

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESAL PREVIO”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

000491663-2024

Delegación: D0013 Delegación Hidalgo
ABT Consumo Bienes Abastecimiento
13010029 OFICINAS DELEGACIONES SERV ADM

Descripción: LICITACIONES ANTICIPADAS 2024
Servicio: Aparatos de Ortopedia y Prótesis

Fecha Impresión: 03/10/2023 Fecha Validación: 03/10/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	₱ 2,800,093.00	42060405	25401 Materiales, accesorios y suministros médicos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el gasto y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Orgánismos Auxiliares y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: ₱ 2,800,093.00
DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 MN

[Handwritten signature]
AUTORIZADO
JEFE DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zuñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS A CONTRATAR

PRÓTESIS		
PARTIDA 1: PROTESIS		
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
1	PROTESIS PARA AMPUTACION DE DEDOS MIEMBRO INFERIOR	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.
2	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSMETATARSAL	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.
3	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO LISFRANC	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.
4	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO CHOPART	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.
5	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO PIROGOFF	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.
6	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO SYME	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMÍA DEL DERECHOHABIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.
7	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO EXOESQUELETICA CON SOCKET TIPO PTB ENCAJE BLANDO EN PELITE, PIE SACH, CORREA SUPRACONDILEA ELABORADA CON MATERIAL NACIONAL.
8	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO PTB, ENCAJE BLANDO EN PELITE, PIE SACH, CORREA SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.
9	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO KBM, ENCAJE BLANDO EN PELITE, PIE SACH, CORREA SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.
10	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO PTB, ENCAJE BLANDO EN PELITE, PIE ARTICULADO, CORREA SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.
11	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO KBM, ENCAJE BLANDO EN PELITE, PIE ARTICULADO, CORREA SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.
12	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET PTB Y LINER DE SILICON GEL, CON PIN DE FIJACION DISTAL, LANZADERA Y MEDIA DE INTERFASE PIE DINAMICO FUNDA Y MEDIA COSMETICA.



CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X
Uc. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



PRÓTESIS

PARTIDA 1: PROTESIS

13	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET PTB Y LINER DE SILICON GEL , CON PIN DE FIJACION DISTAL, LANZADERA Y MEDIA DE INTERFASE PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA.
14	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET PTB Y LINER DE SILICON GEL , CON PIN DE FIJACION DISTAL, CARRACA Y MEDIA DE INTERFASE PIE ARTICULADO FUNDA Y MEDIA COSMETICA.
15	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSTIBIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO EXOESQUELETICA CON SOCKET TIPO PTB ENCAJE BLANDO EN PELITE, PIE SACH, CON CORSELETE FEMORAL Y ARTICULACIONES UNIAXIALES ELABORADA CON MATERIAL NACIONAL.
16	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE ADICIONAL DE CONTACTO TOTAL DE PARTES BLANDAS, RODILLA POLICENTRICA, PIE SACH, FUNDA Y MEDIA COSMETICAS.
17	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE ADICIONAL DE CONTACTO TOTAL DE PARTES BLANDAS RODILLA DE SEGURIDAD, PIE SACH, FUNDA Y MEDIA COSMETICAS.
18	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE ADICIONAL DE CONTACTO TOTAL DE PARTES BLANDAS, RODILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO , FUNDA Y MEDIA COSMETICAS.
19	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE ADICIONAL DE CONTACTO TOTAL DE PARTES BLANDAS RODILLA DE SEGURIDAD, PIE ARTICULADO , FUNDA Y MEDIA COSMETICAS.
20	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO EXOESQUELETICA SOCKET O CUENCA TIPO CUADRILATERAL O ANATOMICA, CON VALVULA DE SUCCION CON RODILLA CONVENCIONAL O DE CADENA VARIABLE UNIDAD DE PIERNA, PIE S.A.C.H, CINTURON SILESIANO.
21	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA DE SEGURIDAD, PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LOS RÍOS, S/N
PUEBLO JUZGADO, CIUDAD DE MEXICO, D.F. CP 06300

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
CALLE DE LOS RÍOS, S/N
PUEBLO JUZGADO, CIUDAD DE MEXICO, D.F. CP 06300



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



PRÓTESIS

PARTIDA 1: PROTESIS

22	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA DE SEGURIDAD, PIE ARTICULADO, FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.
23	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA POLICENTRICA, PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.
24	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO , FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.
25	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CONTENCIÓN ISQUIÁTICA Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA DE SEGURIDAD, PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.
26	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CONTENCIÓN ISQUIÁTICA Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA DE SEGURIDAD, PIE ARTICULADO, FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.
27	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CONTENCIÓN ISQUIÁTICA Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA POLICENTRICA, PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.
28	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CONTENCIÓN ISQUIÁTICA Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO , FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.
29	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET PLASTIFICADO EN POLIETILENO, CON BASE LAMINADA EN RESINA Y REFUERZO DE FIBRA DE CARBONO, CON VALVULA DE AUTOEXPULSION SIN ROSCA RODILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO FUNDA Y MEDIAS COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.



OPINIÓN
NÚMERO OOADH/JSJ/2024/071



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTADAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



PRÓTESIS

PARTIDA 1: PROTESIS

30	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET ANATOMICO DE BORDES FLEXIBLES ON BASE SOLIDA DE FIBRA DE CARBON SISTEMA MODULAR RODILLA Y KIT DE TITANIO, PIE DINAMICO, FUNDA Y MEDIAS COSMETICA Y CINTUON DE NEOPRENO.
31	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA, ARTICULACION COXOFEMORAL, RODILLA DE SEGURIDAD, PIE SACH, MEDIOS DE SUSPENSION Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA
32	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA, ARTICULACION COXOFEMORAL, RODILLA DE SEGURIDAD, PIE ARTICULADO, MEDIOS DE SUSPENSION Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA
33	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA, ARTICULACION COXOFEMORAL, RODILLA POLICENTRICA, PIE SACH, MEDIOS DE SUSPENSION Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA
34	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA, ARTICULACION COXOFEMORAL, RODILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO, MEDIOS DE SUSPENSION Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA
35	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA TIPO CANADIENSE CON CANASTILLA EN FORMA DE CALZON, ARTICULACION COXOFEMORAL, RODILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO, MEDIOS DE SUSPENSION Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zuñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



PRÓTESIS

PARTIDA 1: PROTESIS

36	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA O HEMIPELVECTOMIA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA Y EXTENSION NECESARIA PARA LA SUJECION DE LA PROTESIS EN EL TRONCO, ARTICULACION COXOFEMORAL, RODILLA POLICENTRICA, PIE SACH, MEDIOS DE SUSPENSION Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.
37	PROTESIS PARA AMPUTACION PARCIAL DE DEDOS DE LA MANO	DEDALES COSMETICOS POR PIEZA
38	PROTESIS PARA AMPUTACION PARCIAL DE MANO	GUANTE COSMETICO
39	PROTESIS PARA AMPUTACION PARCIAL DE MANO	ADAPTACION DE DISPOSITIVOS FUNCIONALES
40	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSRADIAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, EXTENSION E ANTEBRAZO Y MANO PASIVA (COSMETICA)
41	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSRADIAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COUPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL MANO MECANICA CON GUANTE COSMETICO, CORSELETE TRICIPITAL, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.
42	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSRADIAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COUPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL, GANCHO 88X, CORSELETE TRICIPITAL, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.
43	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSRADIAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COUPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL, GANCHO 5X, CORSELETE TRICIPITAL, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.
44	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CODO (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, ARTICULACION TIPO HOSMER E-500, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COUPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL MANO MECANICA CON GUANTE COSMETICO, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.
45	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CODO (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, ARTICULACION TIPO HOSMER E-500, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COUPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 88X, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADÍSTICA NACIONAL
CÓDIGO DE REGISTRO FEDERAL DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS (CIEB)
ESTABLECIMIENTO REGISTRADO EN EL CIEB

ESTABLECIMIENTO REGISTRADO EN EL CIEB
ESTABLECIMIENTO REGISTRADO EN EL CIEB
ESTABLECIMIENTO REGISTRADO EN EL CIEB
ESTABLECIMIENTO REGISTRADO EN EL CIEB



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zuñiga
Titular del Departamento Consultivo



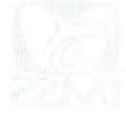
2024
Felipe Carrillo
PUERTO



PRÓTESIS

PARTIDA 1: PROTESIS

46	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CODO (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, ARTICULACION TIPO HOSMER E-500, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 5X, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL
47	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSHUMERAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL)(IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, CODO MECANICO DE TRABA Y DESTABA, EXTENSION DE ANTEBRAZO COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL MANO COSMETICA CON GUANTE COSMETICO, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.
48	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSHUMERAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL)(IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, CODO MECANICO DE TRABA Y DESTABA, EXTENSION DE ANTEBRAZO COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 88X, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.
49	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSHUMERAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL)(IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, CODO MECANICO DE TRABA Y DESTABA, EXTENSION DE ANTEBRAZO COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 5X, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.
50	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE HOMBRO (IZQUIERA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO PARA HOMBRO, ARTICULACION ESCAPULOHUMERAL , EXTENSION DE BRAZO, CODO MECANICO DE TRABA Y DESTABA, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL MANO MECANICA CON GUANTE COSMETICO, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL
51	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE HOMBRO (IZQUIERA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO PARA HOMBRO, ARTICULACION ESCAPULOHUMERAL , EXTENSION DE BRAZO, CODO MECANICO DE TRABA Y DESTABA, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 88X , SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL
52	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE HOMBRO (IZQUIERA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO PARA HOMBRO, ARTICULACION ESCAPULOHUMERAL , EXTENSION DE BRAZO, CODO MECANICO DE TRABA Y DESTABA, EXTENSION DE ANTEBRAZO, COPLE DE MUÑECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 5X , SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL
53	PROTESIS DE BUSTO	AMOENA O DE IMPORTACION
54	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	DEBAJO DE RODILLA NACIONAL



SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTATAL
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



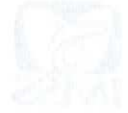
PRÓTESIS

PARTIDA 1: PROTESIS

55	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	DEBAJO DE RODILLA IMPORTADA
56	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	ARRIBA DE RODILLA NACIONAL
57	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	ARRIBA DE RODILLA IMPORTADA
58	CAMBIO DE SOCKET	TRANSFEMORAL DE CONTENCIÓN ISQUIÁTICA
59	CAMBIO DE SOCKET	TRANSFEMORAL CUADRILATERAL
60	CAMBIO DE SOCKET	TRANSTIBIAL
61	PIE PROTESICO	TIPO SACH
62	PIE PROTESICO	TIPO ARTICULADO
63	PIE PROTESICO	TIPO DINAMICO
64	PIE PROTESICO	DE CARBONO CON FUNDA PARA ACTIVIDAD MEDIA
65	PIE PROTESICO	DE CARBONO CON FUNDA PARA ACTIVIDAD ALTA
66	GANCHO PARA PROTESIS DE ACERO IZQUIERDO O DERECHO	PARA TRABAJO PESADO, CON LIGAS PARA HACER PRESIÓN.
67	MANO MECANICA PARA PROTESIS IZQUIERDA O DERECHA	DE ALUMINIO CON CUBIERTA DE LATEX, CON SISTEMA DE APERTURA VOLUNTARIA.
68	GUANTE ESTETICO PARA MANO MECANICA IZQUIERDO O DERECHO	EN LATEX, CON COLOR SIMILAR AL TONO DEL PACIENTE
69	GUANTE ESTETICO IZQUIERDO O DERECHO	EN LATEX, PINTADO AL COLOR SIMILAR AL TONO DE PIEL DEL PACIENTE
70	MEDIA DE LANA	PARA MUÑÓN TRANSTIBIAL CUALQUIER TALLA
71	MEDIA DE LANA	PARA MUÑÓN TRANSFEMORAL CUALQUIER TALLA
72	ENCAJE BLANDO	ELABORADO EN PELITE PARA PROTESIS TRANSTIBIAL
73	ENCAJE BLANDO	ELABORADO EN SILICON CON PERNO PARA CONEXIÓN PARA PROTESIS TRANSTIBIAL
74	CINCHO EN T	PARA ORTESIS DE TOBILLO ELABORADO EN CUERO CON HEBILLA PARA AJUSTE
75	FERULA PARA AMPUTACION PARCIAL DE PIE	ELABORADA EN POLIPROPILENO REFORZADA Y RELLENO EN ANTEPIE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

PRÓTESIS		
PARTIDA 1: PROTESIS		
76	ARTICULACION MODULAR PARA PIE	ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE CON ADAPTADOR MODULAR Y GOMA PARA DORSIFLEXION
PROTESIS DENTALES		
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
77	PROTESIS DENTALES PARA PARTE SUPERIOR-INFERIOR, IZQUIERDA O DERECHA	QUE SUPLA FUNCION DE DIENTE O COMILLO
PROTESIS OCULARES		
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
78	PROTESIS OCULAR IZQUIERDA O DERECHA	DE EVISCERACION
79	PROTESIS OCULAR IZQUIERDA O DERECHA	DE ENUCLEACION
80	PROTESIS OCULAR IZQUIERDA O DERECHA	PARA OJO TISICO
PROTESIS AUDITIVAS		
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
81	PROTESIS AUDITIVA IZQUIERDA O DERECHA	CON GRADUACION DE DECIBELES TIPO CURVETA
82	AUXILIAR AUDITIVO IZQUIERDO O DERECHO	CON GRADUACION DE DCIBELES TIPO INSERTO
PROTESIS MAMARIAS		
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS
81	PROTESIS MAMARIA IZQUIERDA O DERECHA	IMPLANTE REDONDO O ANATÓMICO DE GEL DE SILICONA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

PRESUPUESTO A EJERCER

UNIDAD	HGZ	Importe mínimo	Importe máximo
	UI	prótesis	
HGZ No. 2	130101	\$110,632.18	\$276,580.46
HGZ No. 36	130102	\$136,717.24	\$341,793.10
HGZMF No. 1 PACHUCA	130201	\$205,268.97	\$513,172.41
HGZMF No. 6 TEPEJI DEL RIO	130202	\$110,632.18	\$276,580.46
HGZMF No. 8 CD SAHAGUN	130204	\$100,574.71	\$251,436.78
HGZMF No. 5 TULA DE ALLENDE	130205	\$100,574.72	\$251,436.79
TOTALES.		\$764,400.00	\$1,911,000.00

Importes más el impuesto al valor agregado

TOTALES	PROTESIS	
	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
	\$764,400.00	\$1,911,000.00

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS



FECHA	ASPECTOS REVISADOS	OPINIÓN
2024/07/11	Aspectos jurídicos del presente documento	Se revisó el presente documento y se concluye que no existen aspectos jurídicos que impidan la contratación de los contratantes.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ANEXO DOS

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR” Y ACTA DE FALLO EN CD”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **20** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA Y CD

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



SECRETARÍA DE SALUD

PROCESO TÉCNICO Y ECONÓMICO DE EL PROVEEDOR Y ACTA DE
FALLO EN CD

SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

"PROPUESTA TÉCNICA"

LABORATORIO ORTOPEDICO
Mario José Luis Sánchez Vargas
RFC: SAVMSS06E18HPL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXO 11
MODELO DE PROPUESTA TECNICA

26 DE DICIEMBRE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E.

DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MIXTA NACIONAL LA-50-GYR050GYR017-N-7-2024 EMITIDAS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ABIERTO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANUFACTURA DE INSUMOS DE ORTESIS Y PROTESIS, DE ESTA DELEGACIÓN ESTATAL, PRESENTAMOS A USTEDS NUESTRA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE ESTA EMPRESA.

LUGAR Y FECHA EN QUE FUE CONSTITUIDA: TEGUIXQUIAC ESTADO DE MEXICO, 1988
GIRO DE LA EMPRESA: COMPRA VENTA Y FABRICACION DE APARATOS ORTOPEDICOS

2. ESTA EMPRESA CUENTA CON LA EXPERIENCIA E INFRAESTRUCTURA TÉCNICA AUTORIZADA Y DISPONIBLE, HUMANA, MATERIAL Y FINANCIERA, PARA PROPORCIONAR DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE EL SERVICIO DESCRITO EN LAS BASES DE LA LICITACION, EN LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LAS MISMAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

2.1 EXPERIENCIA EN SERVICIOS AFINES.

LOS SERVICIOS QUE SE HAN PRESTADO A OTRAS INSTANCIAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

- 1.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO SOY PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS CON EL NUMERO DE PROVEEDOR 029788, HABIENDO PRESTADO EL SERVICIO DESDE 1985 A LA FECHA
- 2.- EN EL CENTRO MEDICO DE REHABILITACION DE TULA DE ALLENDE, HGO, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ORTESIS Y PROTESIS.
- 3.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2011 CON NUMERO DE CONTRATO D150115

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



PROCESO DE LICITACIÓN

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas
EPC. SAVMSS0815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

- 4.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2012 CON NUMERO DE CONTRATO D 250407.
- 5.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2013 CON NUMERO DE CONTRATO D 250534
- 6.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2014 CON NUMERO DE CONTRATO D 450057
- 7.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2015 CON NUMERO DE CONTRATO D 4M0566
- 8.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2016 CON NUMERO DE CONTRATO D 5M0051
- 9.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2017 CON NUMERO DE CONTRATO D7M0027, D7M0042
- 10.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2018 CON NUMERO DE CONTRATO D8M0066
- 11.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2019 CON NUMERO DE CONTRATO D8M0380
- 12.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2020 CON NUMERO DE CONTRATO ABT-N-20-13-0405-0002
- 13.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2021 CON NUMERO DE CONTRATO ABT-N-21-13-0405-0005
- 14.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2023 CON NUMERO DE CONTRATO ABT-N-23-13-0405-001

2.2 - INFRAESTRUCTURA TÉCNICA, EDIFICIOS, EQUIPOS, ETC. CON QUE CUENTA:

NUESTRAS INSTALACIONES ESTAN UBICADAS EN TÉQUIQUIAC ESTADO DE MEXICO EN LA DIRECCION PLAZA CUAUHTEMOC 3 COL. CENTRO.

ESTAS INSTALACIONES ESTAN DIVIDIDAS EN CUATRO AREAS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

1.-RECEPCION Y CONSULTORIO, EN DONDE SE REALIZA LA CONSULTA Y PRESCRIPCION DE PROTESIS, ORTESIS Y ADITAMENTOS ESPECIALES.

2.-AREA DE TOMA DE MEDIDAS Y PRUEBAS, EN ESTA AREA SE ADAPTAN LAS PROTESIS Y ORTESIS A CADA PACIENTE Y REALIZAN PRUEBAS DE MARCHA Y DE ALINEACION DINAMICA, TAMBIEN SE REALIZAN LAS TOMAS DE MOLDE DE YESO.

3.- AREA DE VENTA DE PRODUCTOS DE REHABILITACION Y ORTOPEDIA ASI COMO ADMINISTRACION DE LA MISMA.

4.-AREA DE PRODUCCION, EN ESTA AREA SE REALIZA LA FABRICACION DE ORTESIS Y PROTESIS.

- SE CUENTA CON 5 BANCOS DE TRABAJO CON TORNILLOS DE BANCO
- HORNO PARA LA PLASTIFICACION DE FERULAS, APARATOS, SOCKETS ETC.
- COMPRESORA Y MAQUINA DE SUCCION PARA LA LAMINACION EN RESINA DE LOS SOCKETS
- TALADRO DE BANCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



LABORATORIO ORTOPEDICO
Mario José Luis Sánchez Vargas
RFC. SAVISS0215HP2

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

- BANCO DE ZAPATERO
- TRAUMAN
- MARTILLOS
- DESARMADORES
- PINZAS
- TALADRO MANO
- SIERRA ELECTRICA
- PISTOLAS DE AIRE CALIENTE Y FRIO
- SEGUETAS
- STRIKER
- CALADORA
- SUAJADOR
- PLATOS PARA PLASTIFICADO
- BASES PARA PLASTIFICADO
- PIÑAS
- MAQUINA DE COGER
- CONOS PARA TRAUMAN
- ETC

23. PERSONAL QUE ATENDERÁ EL SERVICIO:

ACTUALMENTE EL PERSONAL QUE LABORA EN EL LABORATORIO DE ORTESIS Y PROTESIS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES EL SIGUIENTE:

ORTESISTA PROTESISTA MARIO JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VARGAS
CEDULA PROFESIONAL 0733430
EGRESADO DE LA ESCUELA PARA TÉCNICOS EN REHABILITACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA OBTENIENDO EL TÍTULO DE ORTESISTA PROTESISTA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1975

CURSOS:

- INTERNATIONAL SOCIETY FOR PROSTHETICS AND ORTHOTICS AND THE AMERICAN ORTHOTIC AND PROSTHETIC ASSOCIATION 1977 WORLD CONGRESS INSTRUCTIONAL COURSE PROGRAM

*BK BIOMECHANICS, PRINCIPLES OF BK FIT AND ALIGNMENT, BK DESIGN VARIATIONS; PRESCRIPTION CRITERIA, A BK THERMOPLASTIC STRUCTURAL AND ALIGNMENT SYSTEM, ULTRALIGHT BK PROSTHESES, NEW YORK, NEW YORK, JULIO 1977

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUERÉTARO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

LABORATORIO ORTOPEDICO
Maxio José Luis Sánchez Vargas
RFC: SAIV550815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

- CURSO TEORICO PRACTICO PARA LA ELABORACION DE ORTESIS Y PROTESIS CON MATERIALES PROTEOR.
- CURSO TEORICO PRACTICO EN "SISTEMAS DE ENCAJE DE SILICON PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL" OAXACA, OAXACA SEPTIEMBRE 2001.
- CURSO "RODILLAS MODULARES Y SISTEMA C-LEG" MEXICO, DF, AGOSTO 2001

LA ACTIVIDAD QUE TENDRA A SU CARGO ES SER EL REPRESENTANTE LEGAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, ASI COMO LA ELABORACION DE LAS ORTESIS O PROTESIS QUE SE REQUIERAN.

LICENCIADO EN ORTESIS Y PROTESIS, JOSE LUIS SANCHEZ ESTRADA

CEDULA PROFESIONAL: 6559380

EGRESADO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE REHABILITACION, OBTENIENDO EL TITULO DE LICENCIADO EN ORTESIS Y PROTESIS EL DIA 18 DE ENERO DE 2010.

CURSOS:

- CURSO TALLER 9 REUNION ANUAL MULTIDISCIPLINARIA DE PROTESIS Y ORTESIS Y REHABILITACION IGPO Ciudad de Mexico, Mexico Noviembre 2019
- CURSO TEORICO -PRACTICO ORTESIS DINAMICAS PARA NEURODESARROLLO MODULO II COMOPPAC Morelia, Mich. Mexico Junio 2019
- CURSO TALLER 8 REUNION ANUAL MULTIDISCIPLINARIA DE PROTESIS Y ORTESIS Y REHABILITACION IGPO Ciudad de Mexico, MEXICO NOVIEMBRE 2018
- CURSO TEORICO -PRACTICO ORTESIS DINAMICAS PARA NEURODESARROLLO COMOPPAC, Monterrey, N.L. Mexico Octubre 2018
- CURSO TALLER COMO PONENTE EN XIX CONGRESO ESTATAL DE MEDICINA FAMILIAR Pachuca, Hidalgo Abril 2018
- CURSO TALLER "ADAPTACION DE SOCKETS TRANSFEMORALES DE CONTENCIÓN ISQUIÁTICA" Guadalajara Jalisco Mexico Abril 2018
- CURSO TALLER TEORICO COMO PONENTE EN EL SEGUNDO SIMPOSIO DE REHABILITACION CON EL TEMA "PRESCRIPCIÓN DE ORTESIS PARA EXTREMIDAD INFERIOR" Ciudad de Mexico, Diciembre 2017
- CURSO TALLER ORTESIS DE MIEMBRO INFERIOR INOVA ORTHOPEDICS Cuautlan Izcalli, Estado de Mexico, Mexico Septiembre 2017
- CURSO TALLER 7 FORO UNIENDO FRONTERAS IGPO Ciudad de Oaxaca, Mexico Junio 2017
- CURSO TALLER SESION ACADEMICA IGPO Ciudad de Mexico, Mexico Diciembre 2015
- CURSO TALLER SESION ACADEMICA IGPO Ciudad de Mexico, Mexico Diciembre 2015
- CURSO TEORICO PRACTICO PROTESIS TRANSSTIBIALES Y TRANSFEMORALES CON LINER O AND P Guadalajara Jalisco Octubre 2015
- CURSO TEORICO PRACTICO AFO SMOOPAC Mexico DF MAYO 2014
- CURSO BIOMECANICA "ORTESIS PLANTARES" GPO PARTE II Mexico DF Julio 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia, y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas
RFC. SAVMES0215HPL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

- CURSO BIOMECANICA "INDICANDO EL CAMINO" GPO PARTE I Mexico DF Marzo 2014
- CURSO TEORICO PRACTICO"PROTESIS TRANSIBILES CON VALVULA DE EXPULSION DE UNA SOLA VIA" Mexico D.F
- CURSO TALLER 5 FORO UNIENDO FRONTERAS ISPO,Guadalajara ,Jalisco, México 2012
- CURSO TEORICO PRACTICO"PROTESIS TRANSADIALES OTTO BOCK" Julio 2010 México D.F
- CURSO TALLER "PIES Y RODILLAS DE ALTA TECNOLOGIA" Mexico. D.F. Octubre 2010 Marzo 2009.
- CURSO TALLER "ACTUALIZACION DE COMPONENTES CONVENCIONALES DE MIEMBRO SUPERIOR" Mexico DF. Enero 2009
- CURSO TEORICO PRACTICO "APLICACION DE NUEVA TECNOLOGIA Y MATERIALES EN ORTESIS Y PROTESIS" México DF. Noviembre 2008
- CURSO TALLER "PATOLOGIA QUIRURGICA DEL PIE" Septiembre 2007
- CURSO TALLER "PROTESIS TRANSADIALES MIOELECTRICAS" Puebla, Puebla. Abril 2007
- CURSO TALLER TEORICO COMO PONENTE EN EL V ANIVERSARIO DEL CENTRO MEDICO DE REHABILITACIÓN Ciudad de Tula de Allende ,Julio 2005

LA ACTIVIDAD QUE TENDRA A SU CARGO ES LA ELABORACION DE ORTESIS Y PROTESIS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

2.4 - EL SERVICIO A OTORGAR SE REALIZARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**REQUERIMIENTO
DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO**

a) DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO

El servicio deberá ser prestado en los lugares que se indican a continuación:
ANEXO 10

DIRECTORIO DE UNIDADES MEDICAS Y HOSPITALARIAS				
UNIDAD	SOCIEDAD	DIRECTOR Y CORREO	DIRECCION	TELEFONOS
EST N° 2	TULANCINGO DE BRAVO, DGO.	DR. VERÓNICA MORALES LINA veronica.morales@imss.gob.mx	PROF. GUERRERO 528 MENZO Y CARRETERA MEXICO-TULCANI COLONIA CENTRO 43600, TULANCINGO, DGO.	7757521188 7757524199

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

CONTRATO DE SERVICIOS JURÍDICOS
CONVENIO 001/2024
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE SALUD
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



LABORATORIO ORTOPEDICO
Mario José Luis Sánchez Vargas
RFC: ZAVN560315M9

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NSDMT No. 1	FABRICA DE SOTO HGO.	DR. LUIS ALBERTO GONZALEZ CERVANTES <u>LUIS.GONZALEZ@imss.gob.mx</u>	PROLONGACION AV. MADRZO No. 405, COL. NUEVA FCO. 1 MOCTEZO C.P. 42000, FABRICA DE SOTO, HGO.	7717143480 7717137333
NSDMT No. 36	FABRICA DE SOTO HGO.	DR. OCTAVIO CONTRERAS VALDES <u>OCTAVIO.CONTRERAS@imss.gob.mx</u>	BLVD. FELIPE ANGELES No. 1102, FRACC. CAMPO MILITAR VENTA PRIETA, COL. AEROPUERTO, C.P. 42003, FABRICA DE SOTO, HGO.	771 7170020
NSDMT No. 4	TEPELI DEL RIO, HGO.	DR. FRANCISCO H. LEON TOVAR <u>FRANCISCO.H.LEON@imss.gob.mx</u>	AVENIDA MELCHOR OCAÑO No. 31, COLONIA CENTRO, TEPELI DEL RIO, HGO. C.P. 42850	771039392
NSDMT No. 7	TEZCAMPULCO, HGO.	DR. CAROLINA VARGAS BASILENTOS <u>CAROLINA.VARGAS@imss.gob.mx</u>	AV. CIRCUNVALACION Y VERIFICACION NORTE S/N, COL. TACHO DE HUIA, CD. SANAGORDA, HGO. C.P. 42390	7916131198 791112497
NSDMT No. 9	TULA DE ALLENDE, HGO.	DR. IGNACIO REYES MARTINEZ <u>IGNACIO.REYES@imss.gob.mx</u>	AV. MELCHOR OCAÑO No. 200, COL. CENTRO, TULA DE ALLENDE, C.P. 42990	771630709

El derechohabiente acudir a valoración médica, a los servicios de rehabilitación de las unidades médicas establecidas, para la prestación del servicio, con hoja de referencia 490-6 donde se especifique que acude para dotación o reparación de prótesis, ortesis o aditamento especial.

- Elaboraremos , durante la valoración médica, junto con el personal trabajador IMSS con categoría médico no familiar y/o estomatólogo la Orden para la dotación o reparación de Prótesis, ortesis o aditamento especial, el día hábil de la semana, que acudamos a la unidad médica correspondiente.
- Me presentare a los servicios de rehabilitación, 1 vez por semana, en días hábiles, en la dirección de las unidades médicas , que se encuentran indicados en el Directorio de Unidades Médicas y Hospitalarias para la Prestación del Servicio Anexo Número 10 (DIEZ). "LUGARES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO"
- Acudir a la unidad médica en caso de llamado urgente, el mismo día hábil que se notifica, ya sea para prescripción, revisión, y/o garantía del aparato de prótesis, ortesis u aditamento especial que ha sido proporcionado al derechohabiente.
- Entregare en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, los aparatos de ortesis, posteriores a la fecha en que se elabore la Orden para la dotación o reparación de Prótesis, ortesis o aditamento especial ANEXO NUMERO 13 (TRECE) "ORDEN PARA LA DOTACION O REPARACION DE PRÓTESIS, DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES".
- Entregare en un plazo no mayor a 15 (QUINCE) días hábiles, los aparatos de Prótesis, posteriores a la fecha en que se elabore la Orden para la dotación o reparación de Prótesis, ortesis o aditamento especial ANEXO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zuñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas

RFC: SAIVM56015HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO 13 (TRECE) "ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES".

- Los aparatos de prótesis, órtesis o aditamentos especiales serán entregados en el domicilio donde se ubica la unidad médica que solicita, el día hábil y horario asignado por unidad médica, al derechohabiente en presencia del médico tratante.
- Las entregas que se realicen serán conforme a la Partida 1 y/o Partida 2 descrita en el contrato, atendiendo la Orden para la dotación o reparación de prótesis, órtesis o aditamento especial, ANEXO NUMERO 13 (TRECE) que presente el derechohabiente, mediante una copia debidamente autorizada por el director de la unidad del formato orden para la dotación o reparación de prótesis, órtesis o aditamento especiales.
- Acudiré a la unidad médica hospitalaria para la entrega y verificación por parte del médico tratante de que la prótesis, órtesis o aditamento especial reúne las características de la prescripción.
- Si el aparato de órtesis no reúne las características de la prescripción se aplicara CANJE, sin ningún costo para el instituto.
- El canje será aplicado dentro de los 3 días hábiles posteriores al aviso del mismo.
- Si el aparato de prótesis no reúne las características de la prescripción, u ocasiona algún punto de presión al derechohabiente, se aplicara DEVOLUCION para que realice los ajustes pertinentes.
- Los ajustes al aparato de prótesis deberán ser entregados, máximo 7 días hábiles posteriores al día solicitado.
- Entregare prótesis ajustada y con las características de prescripción en 7 días hábiles posteriores a la notificación.
- Cuando el aparato de prótesis, órtesis o aditamento especial reúne los requerimientos de la prescripción y su funcionalidad, lo recibe el paciente firmando el original y copia de la Orden para la dotación o reparación de prótesis, órtesis o aditamento especial (ANEXO 13) "ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES".
- El original de la Orden para la dotación o reparación de prótesis, órtesis o aditamento especial (ANEXO 13) será entregado al proveedor en intercambio de la copia con la que se ordenó la fabricación de la prótesis.
- Integrare al original del formato señalado, la factura correspondiente la cual además de los requisitos fiscales deberá hacer mención al número y fecha del contrato formalizado como resultado de esta licitación, número de proveedor y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

NO. 1-A-80-578-2000 YRDT-4-7-2024
ELECTRONICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA
HOL. SERVICIO AL. SER. N. 24-11-2402-23
C/4 TRAT-0200 YRDT-24-001-00

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de ~~es~~ demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas
RFC: 24VMS0215HPL

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Hidalgo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

RFC del proveedor y obtendrá la autorización del director médico de la unidad médica correspondiente, para turnar dicha factura y sus anexos al área médica de gestión desconcentrada a la que corresponda para el pago correspondiente.

Condiciones de la prestación del servicio

- Los bienes que entregue deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente Anexo I, a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente. Todos los productos deben ajustarse a la anatomía del derechohabiente, brindando comodidad, confort y calidad del producto que en caso de no cumplir con:
- Darse cumplimiento a las solicitudes de cada unidad médica relacionadas en el anexo número 10 (diez) "LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO", atendiendo la distribución presupuestal por ejercer, privilegiando la distribución presupuestal sin que esta sea limitante para prestar el servicio en las unidades hasta agotar el importe máximo.
- Entregarse a la unidad médica, dentro de los 5 días posteriores al periodo de servicio, su factura, anexando "RELACION DE SERVICIOS PROPORCIONADOS" Anexo Número 16 (dieciséis) considerando los siguientes datos:

- a) Nombre del proveedor,
- b) Localidad,
- c) Fecha de reporte
- d) Número Progresivo
- e) Nombre del derechohabiente
- f) Número de afiliación
- g) Diagnóstico
- h) Prótesis/ortesis
- i) Médico solicitante
- j) Costo unitario
- k) Costo total
- l) Nombre, fecha y firma del Personal designado para recepción
- m) Firma del proveedor

- SE REALIZARÁ LA MEDICIÓN Y ADAPTACIÓN PERSONALIZADA DE CADA ORTESIS Y PRÓTESIS Y SE DARÁ LA CAPACITACIÓN INICIAL AL PACIENTE RESPECTO DEL USO Y CUIDADO DE LOS PRODUCTOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA
EVALUACIÓN DE LA
EVALUACIÓN DE LA
EVALUACIÓN DE LA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGISTRADO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCOLONIZADA ESTATAL HIDALGO
SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sanchez Vargas
 REC. SALVSSDECE-01

UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

- SE ADMINISTRARÁN ÚNICAMENTE PRODUCTOS NUEVOS
- EN CUALQUIER MOMENTO DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO PERO DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA. SI ASÍ SE REQUIERE SE REALIZARÁN LOS ARREGLOS NECESARIOS O SE DOTARÁ DE UN NUEVO PRODUCTO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO.
- ACEPTAREMOS SUPERVISIONES EN EL MOMENTO Y SITUACIÓN QUE EL INSTITUTO DETERMINE, A FIN DE EVALUAR LA CALIDAD DE LOS BIENES.

EN GENERAL SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS INDICADAS EN LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR050GYR017-N-7-2024 ASÍ COMO LOS REQUISITOS DEL SERVICIO A OFRECER.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A ESTA PROPOSICIÓN TÉCNICA (FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS 2.1, 2.2 Y 2.3).

ANEXO NUMERAL 2.1

SE PRESENTAN COPIAS DE FACTURAS Y CARTAS DE LAS INSTANCIAS A LAS QUE SE LES PROPORCIONA EL SERVICIO DE ORTESIS Y PROTESIS.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES
REGISTRO DEL ABOGADO EN EJERCICIO
LICENCIATURA EN DERECHO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



“PROPUESTA TÉCNICA”

LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas
 R.F.C. SAVM550815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

		FECHA	26	12	2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE : MARIO JOSE LUIS SANCHEZ VARGAS					
R.F.C. SAVM550815HP1					
DOMICILIO: PLAZA CUAUHTEMOC 3 COL. CENTRO TEQUIXQUIAC, EDO DE MEXICO					
TELÉFONO: (591) 91 2 25 46		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 029788			
MAIL: ortotequix@hotmail.com		FAX: (591) 91 2 25 46			

SERVICIO DE MANUFACTURA DE PRÓTESIS Y
 ORTESIS, PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA 1

VENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
1	PROTESIS PARA AMPUTACION DE TERCER MIEMBRO INFERIOR	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMIA DEL DEBERCHOSAMENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.	\$890.00	1	\$890.00
2	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSMETATARIAL	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMIA DEL DEBERCHOSAMENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.	\$2,400.00	1	\$2,400.00
3	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO LIGSTRAND	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMIA DEL DEBERCHOSAMENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.	\$13,000.00	1	\$13,000.00
4	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO CHOPART	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMIA DEL DEBERCHOSAMENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.	\$100.00	1	\$100.00
5	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO FERGHOFF	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMIA DEL DEBERCHOSAMENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.	\$100.00	1	\$100.00
6	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO SYME	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMIA DEL DEBERCHOSAMENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.	\$14,000.00	1	\$14,000.00
7	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSMETATARIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO ENDOSEQUELETICA CON SOCKET TIPO PTE ENCAJE BLANCO EN PELITE, PIE SACH, CORREA SUTRACONDILEA ELABORADA CON MATERIAL NACIONAL.	\$4,500.00	1	\$4,500.00
8	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSMETATARIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MECANAS ENDOSEQUELETICA CON SOCKET TIPO PTE, ENCAJE BLANCO EN PELITE, PIE SACH, CORREA	\$20,000.00	1	\$20,000.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



PROCESO DE CONSULTA

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2024
FECHA DE VIGENCIA: 15/05/2024

OBJETO: CONSULTA JURÍDICA SOBRE LA VIABILIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENTE SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO CONSULTIVO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL IMSS.

ASUNTO: CONSULTA JURÍDICA

REFERENCIA: OOADH/JSJ/2024/071

FECHA DE RECEPCIÓN: 15/05/2024

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2024

FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA
15/05/2024	15/05/2024	15/05/2024

GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



LABORATORIO ORTOPEDICO

Matío José Luis Sánchez Vargas

RFC SAV550325MP1

GRUPO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

		SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.			
9	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSITORIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO MM, ENCAJE BLANCO EN FELITE, PIE SACH, CORREA SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	\$4,500.00	1	\$4,500.00
10	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSITORIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO PTE, ENCAJE BLANCO EN FELITE, PIE ARTICULADO, CORREA SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	\$4,500.00	1	\$4,500.00
11	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSITORIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO MM, ENCAJE BLANCO EN FELITE, PIE ARTICULADO, CORREA SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	\$2,500.00	1	\$2,500.00
12	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSITORIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET PTE Y LINEA DE SILICON GEL, CON PIN DE FIJACION DISTAL, LANZADERA Y MEDIA DE INTERFASE PIE DINAMICO FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	\$2,500.00	1	\$2,500.00
13	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSITORIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET PTE Y LINEA DE SILICON GEL, CON PIN DE FIJACION DISTAL, LANZADERA Y MEDIA DE INTERFASE PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	\$32,500.00	1	\$32,500.00
14	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSITORIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET PTE Y LINEA DE SILICON GEL, CON PIN DE FIJACION DISTAL, LANZADERA Y MEDIA DE INTERFASE PIE ARTICULADO FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	\$3,800.00	1	\$3,800.00
15	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSITORIAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO PTE ENCAJE BLANCO EN FELITE, PIE SACH, CON CORSELETE FEMORAL Y ARTICULACIONES INICIALES ELABORADA CON MATERIAL NACIONAL.	\$100.00	1	\$100.00
16	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE ADICIONAL DE CONTACTO TOTAL DE PARTES SCANSAS, RODILLA POLICENTRICA, PIE SACH, FUNDA Y MEDIA COSMETICAS.	\$100.00	1	\$100.00
17	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE	\$100.00	1	\$100.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas
RFC: SAUVSS0615HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

		ADICIONAL DE CONTACTO TOTAL DE PARTES BLANCAS RODILLA DE SEGURIDAD, SIE SACH, FUNDA Y MEDIA COSMÉTICAS.			
18	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOSQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE ADICIONAL DE CONTACTO TOTAL DE PARTES BLANCAS, RODILLA POLICENTRICA, SIE ARTICULADO, FUNDA Y MEDIA COSMÉTICAS.	\$100.00	1	\$100.00
19	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOSQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE ADICIONAL DE CONTACTO TOTAL DE PARTES BLANCAS RODILLA DE SEGURIDAD, SIE ARTICULADO, FUNDA Y MEDIA COSMÉTICAS.	\$100.00	1	\$100.00
20	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O FRONTAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO ENDOSQUELETICA SOCKET O CUENCA TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION CON RODILLA CONVENCIONAL O DE CARGA VARIABLE UNIDAD DE PIERNA, SIE S.A.C.N. CINTURON TELESTANO.	\$200.00	1	\$200.00
21	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O FRONTAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOSQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA DE SEGURIDAD, SIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMÉTICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	\$8,000.00	1	\$8,000.00
22	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O FRONTAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOSQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA DE SEGURIDAD, SIE ARTICULADO, FUNDA Y MEDIA COSMÉTICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	\$34,500.00	1	\$34,500.00
23	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O FRONTAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOSQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA POLICENTRICA, SIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMÉTICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	\$8,000.00	1	\$8,000.00
24	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O FRONTAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOSQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, RODILLA POLICENTRICA, SIE ARTICULADO, FUNDA Y MEDIA COSMÉTICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	\$36,500.00	1	\$36,500.00
25	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O FRONTAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOSQUELETICA CON SOCKET TIPO CONVENCION ISQUIATICA Y VALVULA	\$8,000.00	1	\$8,000.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTADAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas

RFC SAUVRES05154P1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

		DE SUCCION, BODILIA DE SEGURIDAD, PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.			
26	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFERENCIAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOSQUELETICA CON SOCKET TIPO CONEXION ISQUIATICA Y VALVULA DE SUCCION, BODILIA DE SEGURIDAD, PIE ARTICULADO, FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	\$8,000.00	1	\$8,000.00
27	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFERENCIAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOSQUELETICA CON SOCKET TIPO CONEXION ISQUIATICA Y VALVULA DE SUCCION, BODILIA POLICENTRICA, PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	\$8,000.00	1	\$8,000.00
28	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFERENCIAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOSQUELETICA CON SOCKET TIPO CONEXION ISQUIATICA Y VALVULA DE SUCCION, BODILIA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO, FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	\$8,000.00	1	\$8,000.00
29	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFERENCIAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOSQUELETICA CON SOCKET PLASTIFICADO EN POLIETILENO, CON BASE LAMINADA EN RESINA Y REFUERZO DE FIBRA DE CARBONO, CON VALVULA DE AUTOEXPULSION SIN BOCA, BODILIA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO, FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	\$43,500.00	1	\$43,500.00
30	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFERENCIAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOSQUELETICA CON SOCKET ADAPTADO DE BODES FLEXIBLES EN BASE SOLIDA DE FIBRA DE CARBON SISTEMA MODULAR BODILIA Y KIT DE TITANIO, PIE SINANCO, FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	\$20,000.00	1	\$20,000.00
31	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CÁMERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOSQUELETICA CON CESTA FELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALMANA, ARTICULACION CONOGENRAL, BODILIA DE SEGURIDAD, PIE SACH, MEDIO DE SUSPENSIÓN Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA	\$500.00	1	\$500.00
32	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CÁMERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOSQUELETICA CON CESTA FELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALMANA, ARTICULACION CONOGENRAL, BODILIA	\$500.00	1	\$500.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



18/01/2024
Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Título del Documento Consultivo



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas

RFC: SAVMSS0615HPI

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

		DE SEGURIDAD, PIE ARTICULADO. MEDIOS DE SUSPENSIÓN Y ELÁSTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMÉTICA			
33	PROTESIS PARA AMPUTACIÓN DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOSQUELÉTICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TÉCNICA ALEMANA. ARTICULACIÓN COXOFEMORAL, BODILLA POLICÉNTRICA, PIE SACH, MEDIOS DE SUSPENSIÓN Y ELÁSTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMÉTICA	\$500.00	1	\$500.00
34	PROTESIS PARA AMPUTACIÓN DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOSQUELÉTICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TÉCNICA ALEMANA. ARTICULACIÓN COXOFEMORAL, BODILLA POLICÉNTRICA, PIE ARTICULADO, MEDIOS DE SUSPENSIÓN Y ELÁSTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMÉTICA	\$500.00	1	\$500.00
35	PROTESIS PARA AMPUTACIÓN DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOSQUELÉTICA CON CESTA PELVICA TIPO CAJONCILLO CON CAJONCILLO EN FORMA DE CALZÓN. ARTICULACIÓN COXOFEMORAL, BODILLA POLICÉNTRICA, PIE ARTICULADO, MEDIOS DE SUSPENSIÓN Y ELÁSTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMÉTICA.	\$500.00	1	\$500.00
36	PROTESIS PARA AMPUTACIÓN DESARTICULADO DE CADERA O HEMIPLEGIA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOSQUELÉTICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TÉCNICA ALEMANA Y EXTENSIÓN NECESARIA PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROTESIS EN EL TROCEN. ARTICULACIÓN COXOFEMORAL, BODILLA POLICÉNTRICA, PIE SACH, MEDIOS DE SUSPENSIÓN Y ELÁSTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMÉTICA.	\$15,000.00	1	\$15,000.00
37	PROTESIS PARA AMPUTACIÓN PARCIAL DE DEDOS DE LA MANO	DESALES COSMÉTICAS POR PIEZA	\$3,800.00	1	\$3,800.00
38	PROTESIS PARA AMPUTACIÓN PARCIAL DE PUNO	GRUPO COSMÉTICO	\$18,500.00	1	\$18,500.00
39	PROTESIS PARA AMPUTACIÓN PARCIAL DE PUNO	ADAPTACIÓN DE DISPOSITIVOS FUNCIONALES	\$4,000.00	1	\$4,000.00
40	PROTESIS PARA AMPUTACIÓN TRANSACIAL (DITAL MEDIA O PUNO) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATÓMICO, EXTENSIÓN E ANTERAL Y PUNO PASIVA COSMÉTICA	\$22,800.00	1	\$22,800.00
41	PROTESIS PARA AMPUTACIÓN TRANSACIAL (DITAL MEDIA O PUNO) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATÓMICO, EXTENSIÓN DE ANTERAL, COPLE DE MÚSCULO, DISPOSITIVO TERMINAL	\$5,000.00	1	\$5,000.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



LABORATORIO ORTOPEDICO

María José Luis Sánchez Vargas
 RFC: IAVMSS0515HP

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

		MANO MECÁNICA CON GUANTE COSMÉTICO, CORSELETE TRICIPITAL, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.			
42	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSVERSAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, EXTENSION DE ANTEREPAZO, COUPLE DE MÉRICA, DISPOSITIVO TERMINAL, GANCHO 2XV, CORSELETE TRICIPITAL, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.	\$34,000.00	1	\$34,000.00
43	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSVERSAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, EXTENSION DE ANTEREPAZO, COUPLE DE MÉRICA, DISPOSITIVO TERMINAL, GANCHO 3X, CORSELETE TRICIPITAL, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.	\$1,000.00	1	\$1,000.00
44	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CODO (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, ARTICULACION TIPO BODMER E-500, EXTENSION DE ANTEREPAZO, COUPLE DE MÉRICA, DISPOSITIVO TERMINAL MANO MECÁNICA CON GUANTE COSMÉTICO, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.	\$49,000.00	1	\$49,000.00
45	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CODO (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, ARTICULACION TIPO BODMER E-500, EXTENSION DE ANTEREPAZO, COUPLE DE MÉRICA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 3X, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.	\$4,500.00	1	\$4,500.00
46	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CODO (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, ARTICULACION TIPO BODMER E-500, EXTENSION DE ANTEREPAZO, COUPLE DE MÉRICA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 3X, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.	\$4,500.00	1	\$4,500.00
47	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSVERSAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, CODO MECÁNICO DE TRASA Y DISTRASA, EXTENSION DE ANTEREPAZO COUPLE DE MÉRICA, DISPOSITIVO TERMINAL MANO COSMÉTICA CON GUANTE COSMÉTICO, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.	\$5,000.00	1	\$5,000.00
48	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSVERSAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, CODO MECÁNICO DE TRASA Y DISTRASA, EXTENSION DE ANTEREPAZO COUPLE DE MÉRICA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 3X, SISTEMA DE ARNES CON CABLE DE CONTROL.	\$48,500.00	1	\$48,500.00
49	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSVERSAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, CODO MECÁNICO DE TRASA Y DISTRASA, EXTENSION DE ANTEREPAZO COUPLE DE MÉRICA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 3X, SISTEMA DE	\$5,000.00	1	\$5,000.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas
RFC: SAVASS0215HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

		ARMES CON CABLE DE CONTROL.			
50	PROTESIS PARA AMPUTACION DEARTICULADO DE HOMBRO (IZQUIERA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO PARA HOMBRO, ARTICULACION ESCAPULOHUMERAL, EXTENSION DE BRAZO, CODO MECANICO DE TRAZA Y DESTRAZA, EXTENSION DE ANTEREPAZO, CODO DE MENECA, DISPOSITIVO TERMINAL MANO MECANICA CON SWATCH COSMETICO, SISTEMA DE ARMES CON CABLE DE CONTROL.	\$51,000.00	1	\$51,000.00
51	PROTESIS PARA AMPUTACION DEARTICULADO DE HOMBRO (IZQUIERA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO PARA HOMBRO, ARTICULACION ESCAPULOHUMERAL, EXTENSION DE BRAZO, CODO MECANICO DE TRAZA Y DESTRAZA, EXTENSION DE ANTEREPAZO, CODO DE MENECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 888 , SISTEMA DE ARMES CON CABLE DE CONTROL.	\$500.00	1	\$500.00
52	PROTESIS PARA AMPUTACION DEARTICULADO DE HOMBRO (IZQUIERA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO PARA HOMBRO, ARTICULACION ESCAPULOHUMERAL, EXTENSION DE BRAZO, CODO MECANICO DE TRAZA Y DESTRAZA, EXTENSION DE ANTEREPAZO, CODO DE MENECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO 88 , SISTEMA DE ARMES CON CABLE DE CONTROL.	\$500.00	1	\$500.00
53	PROTESIS DE SUETO	APCOSA O DE IMPORTACION	\$2,800.00	1	\$2,800.00
54	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	DEBajo DE RODILLA NACIONAL	\$300.00	1	\$300.00
55	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	DEBajo DE RODILLA IMPORTADA	\$800.00	1	\$800.00
56	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	ARRISA DE RODILLA NACIONAL	\$300.00	1	\$300.00
57	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	ARRISA DE RODILLA IMPORTADA	\$1200.00	1	\$1200.00
58	GANCHO DE SOCKET	TRANSFERENCIAL DE CONTENCION ISQUOTICA	\$16,000.00	1	\$16,000.00
59	GANCHO DE SOCKET	TRANSFERENCIAL TRANSILATERAL	\$14,000.00	1	\$14,000.00
60	GANCHO DE SOCKET	TRANSILATERAL	\$12,500.00	1	\$12,500.00
61	PIE PROTESICO	TIPO SACH	\$2,500.00	1	\$2,500.00
62	PIE PROTESICO	TIPO ARTICULADO	\$1,000.00	1	\$1,000.00
63	PIE PROTESICO	TIPO DINAMICO	\$1,000.00	1	\$1,000.00
64	PIE PROTESICO	DE CARBONO CON FUNDA PARA ACTIVIDAD MEDIA	\$1,000.00	1	\$1,000.00
65	PIE PROTESICO	DE CARBONO CON FUNDA PARA ACTIVIDAD ALTA	\$18,800.00	1	\$18,800.00
66	GANCHO PARA PROTESIS DE ACERO IZQUIERDO O DERECHO	PARA TRAZADO DEBajo, CON LEGAS PARA HACER PRESION.	\$15,000.00	1	\$15,000.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas
RFC. 34VMS0815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

67	MANO MECANICA PARA PROTESIS IZQUIERDA O DERECHA	DE ALIMENTICIO CON CUBIERTA DE LATEX, CON SISTEMA DE APERTURA VOLUNTARIA.	\$10,500.00	1	\$10,500.00
68	GUANTE ESTETICO PARA MANO MECANICA IZQUIERDA O DERECHA	EN LATEX, CON COLORES SIMILAR AL TONO DEL PACIENTE	\$4,500.00	1	\$4,500.00
69	GUANTE ESTETICO IZQUIERDA O DERECHA	EN LATEX, SINTIDO AL COLORES SIMILAR AL TONO DE PIEL DEL PACIENTE	\$100.00	1	\$100.00
70	MEDIA DE LANA	PARA MUJER TRANSVERSAL, CUALQUIER TALLA	\$100.00	1	\$100.00
71	MEDIA DE LANA	PARA MUJER TRANSVERSAL, CUALQUIER TALLA	\$100.00	1	\$100.00
72	ENGATE BLANCO	ESTANDAR EN SILICE PARA PROTESIS TRANSVERSAL	\$2,000.00	1	\$2,000.00
73	ENGATE BLANCO	ESTANDAR EN SILICON CON TIRAS PARA CORRECCION PARA PROTESIS TRANSVERSAL	\$14,000.00	1	\$14,000.00
74	TIRADO EN T	PARA ORTESIS DE TORSILO ESTANDAR EN CUERO CON HERRILLA PARA AJUSTE	\$50.00	1	\$50.00
75	FRULA PARA AMPUTACION PARCIAL DE PIE	ESTANDAR EN POLIURETANO REFORZADA Y RELENO EN ESPUMA	\$800.00	1	\$800.00
76	ARTICULACION MODULAR PARA PIE	ESTANDAR EN ALUMINIO INOXIDABLE CON ADAPTADORES MODULARES Y GOMA PARA DORSIFLEXION	\$1,500.00	1	\$1,500.00
PROTESIS DENTALES					
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
77	PROTESIS DENTALES PARA PARTE SUPERIOR-INTERIOR, IZQUIERDA O DERECHA	QUE SUPLE FUNCION DE DIENTE O GOMILLO	\$3,900.00	1	\$3,900.00
PROTESIS OCULARES					
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
78	PROTESIS OCLAR IZQUIERDA O DERECHA	DE REVICERACION	\$9,500.00	1	\$9,500.00
79	PROTESIS OCLAR IZQUIERDA O DERECHA	DE BRACERACION	\$1,000.00	1	\$1,000.00
80	PROTESIS OCLAR IZQUIERDA O DERECHA	PARA OJO TISSICO	\$1,000.00	1	\$1,000.00
PROTESIS AUDITIVAS					
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
81	PROTESIS AUDITIVA IZQUIERDA O DERECHA	CON GRADUACION DE ESCIBILES TIPO CLAVETA	\$16,000.00	1	\$16,000.00
82 A	AYUDAS AUDITIVO IZQUIERDA O DERECHA	CON GRADUACION DE ESCIBILES TIPO INSERTO	\$5,000.00	1	\$5,000.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



Table with multiple columns and rows, mostly blank or containing faint text.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTADAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zuñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
 REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas

RFC SAVMSS0515HPL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PROCESOS MAYORIAS	No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
03 A		PROTESIS MANO ALTA IZQUIERDA O DERECHA	IMPLANTE SEDENDO O AUTÓNOMO DE GEL DE SILICONA	\$6,800.00	1	\$6,800.00
					SUBTOTAL	\$727,540.00
					IVA	\$116,922.40
					TOTAL	\$844,462.40

OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS 40/100 PESOS M.N.
 SIENDO ESTOS PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

TEQUIQUILAC EDO DE MEXICO A 26 DE DICIEMBRE 2023

MARIO JOSE LUIS SANCHEZ VARGAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ACTA DE FALLO
SE AGREGA EN CD

COMITATU DE SERVIDOROS ESTATALES
REGISTRO NACIONAL DE SERVIDORES
LICITACION PUBLICA
REGISTRO NACIONAL
NO. 1-A-86-074-000-000-000-000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ACTA DE FALLO
SE ADECUA EN CD



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ANEXO DOS

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR” Y ACTA DE FALLO EN CD”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **20** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA Y CD

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ECONOMÍA DE LA POLÍTICA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y ECONOMÍA DE LA POLÍTICA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE ECONOMÍA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTADAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes

X

Uc. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
 REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

“PROPUESTA TÉCNICA”

LABORATORIO ORTOPEDICO

Marío José Luis Sanchez Vargas
 RFC. SAVL550815MP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ANEXO 11
 MODELO DE PROPUESTA TECNICA

26 DE DICIEMBRE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 PRESENTE.

DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL IA-50-GYR050GYR017-N-7-2024 EMITIDAS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ABIERTO POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANUFACTURA DE INSUMOS DE ORTESIS Y PROTESIS, DE ESTA DELEGACION ESTATAL, PRESENTAMOS A USTEDS NUESTRA PROPOSICION TECNICA.

1. INFORMACIÓN GENERAL DE ESTA EMPRESA:

LUGAR Y FECHA EN QUE FUE CONSTITUIDA: TEQUIQUAC ESTADO DE MEXICO, 1980
 GIRO DE LA EMPRESA: COMPRA VENTA Y FABRICACION DE APARATOS ORTOPEDICOS

2. ESTA EMPRESA CUENTA CON LA EXPERIENCIA E INFRAESTRUCTURA TECNICA AUTORIZADA Y DISPONIBLE, HUMANA, MATERIAL Y FINANCIERA, PARA PROPORCIONAR DE MANERA OPORTUNA Y EFICIENTE EL SERVICIO DESCRITO EN LAS BASES DE LA LICITACION, EN LAS CANTIDADES DESCRITAS EN LAS MISMAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

2.1 EXPERIENCIA EN SERVICIOS AFINES:

LOS SERVICIOS QUE SE HAN PRESTADO A OTRAS INSTANCIAS PUBLICAS Y/O PRIVADAS SE ENUNCIAN A CONTINUACION:

1.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO SOY PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS CON EL NUMERO DE PROVEEDOR 029758, HABIENDO PRESTADO EL SERVICIO DESDE 1995 A LA FECHA

2.- EN EL CENTRO MEDICO DE REHABILITACION DE TULA DE ALLENDE, HGO, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ORTESIS Y PROTESIS.

3.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2011 CON NUMERO DE CONTRATO D 150115

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



PROPIEDAD TÉCNICA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

X

Uc. Norma Griseida Hernández Zuñiga
Titular del Depto. Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



LABORATORIO ORTOPEDICO
Matío José Luis Sánchez Vargas
RFC. SAUVES0215HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

- 4.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2012 CON NUMERO DE CONTRATO D 250407.
- 5.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2013 CON NUMERO DE CONTRATO D 250534
- 6.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2014 CON NUMERO DE CONTRATO D 450057
- 7.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2015 CON NUMERO DE CONTRATO D 4M0566
- 8.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2016 CON NUMERO DE CONTRATO D 6M0051
- 9.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2017 CON NUMERO DE CONTRATO D 7M0027, 07M0042
- 10.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2018 CON NUMERO DE CONTRATO D 8M0066
- 11.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2019 CON NUMERO DE CONTRATO D 8M0380
- 12.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2020 CON NUMERO DE CONTRATO ABT-N-20-13-0405-0002
- 13.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2021 CON NUMERO DE CONTRATO ABT-N-21-13-0405-005
- 14.- EN EL IMSS DELEGACION HIDALGO PROVEEDOR DE ORTESIS Y PROTESIS EN EL AÑO 2023 CON NUMERO DE CONTRATO ABT-N-23-13-0405-001

2.2.- INFRAESTRUCTURA TECNICA, EDIFICIOS, EQUIPOS, ETC. CON QUE CUENTA:

NUESTRAS INSTALACIONES ESTAN UBICADAS EN TEQUIXQUIAC ESTADO DE MEXICO EN LA DIRECCION PLAZA CUAUHTEMOC 3 COL. CENTRO.

ESTAS INSTALACIONES ESTAN DIVIDIDAS EN CUATRO AREAS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

- 1.-RECEPCION Y CONSULTORIO, EN DONDE SE REALIZA LA CONSULTA Y PRESCRIPCION DE PROTESIS, ORTESIS Y ADITAMENTOS ESPECIALES.
- 2.-AREA DE TOMA DE MEDIDAS Y PRUEBAS, EN ESTA AREA SE ADAPTAN LAS PROTESIS Y ORTESIS A CADA PACIENTE Y REALIZAN PRUEBAS DE MARCHA Y DE ALINEACION DINAMICA, TAMBIEN SE REALIZAN LAS TOMAS DE MOLDE DE YESOS.
- 3.- AREA DE VENTA DE PRODUCTOS DE REHABILITACION Y ORTOPEDIA ASI COMO ADMINISTRACION DE LA MISMA
- 4.-AREA DE PRODUCCION, EN ESTA AREA SE REALIZA LA FABRICACION DE ORTESIS Y PROTESIS,
 - SE CUENTA CON 5 BANCOS DE TRABAJO CON TORNILLOS DE BANCO
 - HORNO PARA LA PLASTIFICACION DE FERULAS, APARATOS, SOCKETS ETC.
 - COMPRESORA Y MAQUINA DE SUCCION PARA LA LAMINACION EN RESINA DE LOS SOCKETS
 - TALADRO DE BANCO.

FRANSELELINDADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

COMUNICACION DE RESULTADOS
DE LA EVALUACION DE LA
CONTRATACION ADMINISTRATIVA
DE SERVICIOS JURIDICOS
ESTATALES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zuñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas
 RFC. SAVM550815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

- BANCO DE ZAPATERO
- TRAUMAN
- MARTILLOS
- DEGARMADORES
- PINZAS
- TALADRO MANO
- SIERRA ELECTRICA
- PISTOLAS DE AIRE CALIENTE Y FRIO
- SEGUETAS
- STRIKER
- CALADORA
- SUAJADOR
- PLATOS PARA PLASTIFICADO
- BASES PARA PLASTIFICADO
- PIÑAS
- MAQUINA DE COSER
- CONOS PARA TRAUMAN
- ETC

2.3: PERSONAL QUE ATENDERA EL SERVICIO:

ACTUALMENTE EL PERSONAL QUE LABORA EN EL LABORATORIO DE ORTESIS Y PROTESIS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES EL SIGUIENTE:

ORTESISTA PROTESISTA MARIO JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VARGAS

CEDULA PROFESIONAL 0733430

EGRESADO DE LA ESCUELA PARA TECNICOS EN REHABILITACION, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA OBTENIENDO EL TITULO DE ORTESISTA PROTESISTA EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1975

CURSOS:

- INTERNATIONAL SOCIETY FOR PROSTHETICS AND ORTHOTICS AND THE AMERICAN ORTHOTIC AND PROSTHETIC ASSOCIATION 1977 WORLD CONGRESS INSTRUCTIONAL COURSE PROGRAM

*BK BIOMECHANICS, PRINCIPLES OF BK FIT AND ALIGNMENT, BK DEDING VARIATIONS; PRESCRIPTION CRITERIA, A BK THERMOPLASTIC STRUCTURAL AND ALIGNMENT SYSTEM, ULTRALIGHT BK PROSTHESES, NEW YORK, NEW YORK, JULIO 1977

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES
REGISTRO EN EL MEXICO
SECRETARIA DE ECONOMIA
ELECTRONICA NACIONAL
NO. LA-84-19-0000001-MEXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

X

Uc. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



LABORATORIO ORTOPEDICO
Mario José Luis Sánchez Vargas
RFC: SAVMS00815HP2

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

- CURSO TEORICO PRACTICO PARA LA ELABORACION DE ORTESIS Y PROTESIS CON MATERIALES PROTEOR.
- CURSO TEORICO PRACTICO EN "SISTEMAS DE ENCAJE DE SILICON PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL" OAXACA, OAXACA SEPTIEMBRE 2001.
- CURSO "RODILLAS MODULARES Y SISTEMA C-LEG" MEXICO, DF, AGOSTO 2001

LA ACTIVIDAD QUE TENDRA A SU CARGO ES SER EL REPRESENTANTE LEGAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, ASI COMO LA ELABORACION DE LAS ORTESIS O PROTESIS QUE SE REQUIERAN.

LICENCIADO EN ORTESIS Y PROTESIS JOSE LUIS SANCHEZ ESTRADA

CEDULA PROFESIONAL: 6559380

EGRESADO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE REHABILITACION, OBTENIENDO EL TITULO DE LICENCIADO EN ORTESIS Y PROTESIS EL DIA 18 DE ENERO DE 2010.

CURSOS:

- CURSO TALLER 9 REUNION ANUAL MULTIDISCIPLINARIA DE PRÓTESIS Y ORTESIS Y REHABILITACIÓN ISPO Ciudad de México , México Noviembre 2019
- CURSO TEORICO -PRACTICO ORTESIS DINÁMICAS PARA NEURODESARROLLO MODULO II COMOPPAC Morelia, Mich. México Junio 2019
- CURSO TALLER 8 REUNION ANUAL MULTIDISCIPLINARIA DE PRÓTESIS Y ORTESIS Y REHABILITACIÓN ISPO Ciudad de México , MEXICO NOVIEMBRE 2018
- CURSO TEORICO -PRACTICO ORTESIS DINÁMICAS PARA NEURODESARROLLO COMOPPAC ,Monterrey, N.L. México Octubre 2018
- CURSO TALLER COMO PONENTE EN XIX CONGRESO ESTATAL DE MEDICINA FAMILIAR Pachuca, Hidalgo Abril 2018
- CURSO TALLER "ADAPTACION DE SOCKETS TRANSFEMORALES DE CONTENCIÓN ISQUIÁTICA" Guadalajara Jalisco México Abril 2018
- CURSO TALLER TEORICO COMO PONENTE EN EL SEGUNDO SIMPOSIO DE REHABILITACIÓN CON EL TEMA "PRESCRIPCIÓN DE ORTESIS PARA EXTREMIDAD INFERIOR" Ciudad de México ,Diciembre 2017
- CURSO TALLER ORTESIS DE MIEMBRO INFERIOR INOVA ORTHOPEDICOS Cuautlan Izcalli, Estado de México, México Septiembre 2017
- CURSO TALLER 7 FORO UNIENDO FRONTERAS ISPO Ciudad de Oaxaca, México Junio 2017
- CURSO TALLER SESIÓN ACADEMCA ISPO Ciudad de México, México Diciembre 2015
- CURSO TALLER SESION ACADEMCA ISPO Ciudad de México, México Diciembre 2015
- CURSO TEORICO PRACTICO PROTESIS TRANSTIBIALES Y TRANSFEMORALES CON LINER O ANO P Guadalajara Jalisco Octubre 2015
- CURSO TEORICO PRACTICO AFO GMOPAC México DF MAYO 2014
- CURSO BIOMECANICA "ORTESIS PLANTARES " GPO PARTE II México DF Julio 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL
DIRECCIÓN DE ASesoría Jurídica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ASesoría Jurídica



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



LABORATORIO ORTOPEDICO

María José Luis Sánchez Vargas

RFC: SAVMSS0815MPE

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

- CURSO BIOMECANICA "INDICANDO EL CAMINO" GPO PARTE 1 Mexico DF Marzo 2014
- CURSO TEORICO PRACTICO "PROTESIS TRANSIBILES CON VALVULA DE EXPULSION DE UNA SOLA VIA" Mexico D.F
- CURSO TALLER 5 FORD UNIENDO FRONTERAS ISPO, Guadalajara Jalisco, Mexico 2012
- CURSO TEORICO PRACTICO "PROTESIS TRANSPADIALES OTTO BOCK" Julio 2010 Mexico D.F
- CURSO TALLER "PIES Y RODILLAS DE ALTA TECNOLOGIA" Mexico D.F Octubre 2010 Marzo 2009
- CURSO TALLER "ACTUALIZACION DE COMPONENTES CONVENCIONALES DE MIEMBRO SUPERIOR" Mexico DF Enero 2009
- CURSO TEORICO PRACTICO "APLICACION DE NUEVA TECNOLOGIA Y MATERIALES EN ORTESIS Y PROTESIS" Mexico DF Noviembre 2008
- CURSO TALLER "PATOLOGIA QUIRURGICA DEL PIE" Septiembre 2007
- CURSO TALLER "PROTESIS TRANSPADIALES MINIFOTRICAS" Puebla Puebla Abril 2007
- CURSO TALLER TEORICO COMO PONENTE EN EL V ANIVERSARIO DEL CENTRO MEDICO DE REHABILITACION Ciudad de Toluca de Alameda Julio 2005

LA ACTIVIDAD QUE TENDRA A SU CARGO ES LA ELABORACION DE ORTESIS Y PROTESIS Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

2.4 - EL SERVICIO A OTORGAR SE REALIZARA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**REQUERIMIENTO
 DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO**

a) DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO

El servicio deberá ser prestado en los lugares que se indican a continuación:
 ANEXO 10

LABORATORIO DE ORTESIS MEDICAS Y PROTESIS				
UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECCION Y OFICIO	DIRECCION	TELÉFONO
SEI IN D	TOLANGINGO DE	DRA. VERÓNICA MORALES SINDA C/Carretera, Hospital Rivas, 20100	PROF. GUERRERO SIN NOMBRE Y CALLETERO MEXICO-TOLANGO COLONIA CENTRO 42810, TOLANGINGO, HGO.	775524188 7751224189

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



LABORATORIO ORTOPEDICO

Matío José Luis Sánchez Vargas
 RFC JAVM55031EHP1

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

SEDMF No. 1	FABRICA DE SOTO HGO.	DR. LUIS ALBERTO CARRASCO CERVANTES luis.carrascob@imss.gob.mx	FRACCIONAMIENTO AV. MADRERO No. 401 COL. NUEVA FOC. I MADRERO C.P. 42090, FABRICA DE SOTO, HGO.	771143480 771143480
SEDMF No. 24	FABRICA DE SOTO HGO.	DR. OCTAVIO CONTRERAS VALDES octavio.contreras@imss.gob.mx	BLVD. FELIPE ANGELES No. 1102, FRACC. CAMPO MILITAR VENTA PRIETA, COL. ARROYUNTO, C.P. 42083, FABRICA DE SOTO, HGO.	771 77170020
SEDMF No. 6	TEPEJIL DEL RIO, HGO.	DR. FRANCISCO H. LEON ROVAF francisco.leon@imss.gob.mx	AVENIDA MELCHOR OCAMPO No. 32, COLONIA CENTRO, TEPEJIL DEL RIO, HGO. C.P. 42940	771009992
SEDMF No. 8	TEPEJILCO, HGO.	DRA. CAROLINA VASQUEZ SARATENTIS carolina.vasquez@imss.gob.mx	AV. CIRCUNVALACION Y DESPERFIDO NORTE S/N. COL. TADRO DE NITA, CD. SAJONUM, HGO. C.P. 43750	791913198 7919131497
SEDMF No. 5	TULA DE ALLENDE, HGO.	DR. IGNACIO REYES MARTINEZ ignacio.reyes@imss.gob.mx	AV. MELCHOR OCAMPO No. 200, COL. CENTRO, TULA DE ALLENDE, C.P. 42600	771420709

El derechohabiente acudirá a valoración médica, a los servicios de rehabilitación de las unidades medicas establecidas, para la prestación del servicio, con hoja de referencia 400-d donde se especifique que acude para dotación o reparación de prótesis, órtesis o aditamento especial.

- Elaboraremos, durante la valoración médica, junto con el personal trabajador IMSS con categoría medico no familiar y/o estomatólogo la Orden para la dotación o reparación de Prótesis, órtesis o aditamento especial, el día hábil de la semana, que acudamos a la unidad médica correspondiente.
- No presentare a los servicios de rehabilitación, 1 vez por semana, en días hábiles, en la dirección de las unidades medicas, que se encuentran indicados en el Directorio de Unidades Médicas y Hospitalarias para la Prestación del Servicio Anexo Número 10 (DIEZ). "LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"
- Acudir a la unidad médica en caso de llamado urgente, el mismo día hábil que se notifica, ya sea para prescripción, revisión, y/o garantía del aparato de prótesis, órtesis u aditamento especial que ha sido proporcionado al derechohabiente.
- Entregare en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, los aparatos de órtesis, posteriores a la fecha en que se elabore la Orden para la dotación o reparación de Prótesis, órtesis o aditamento especial ANEXO NUMERO 13 (TRECE) "ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEDIA O ADITAMENTOS ESPECIALES".
- Entregare en un plazo no mayor a 15 (QUINCE) días hábiles, los aparatos de Prótesis, posteriores a la fecha en que se elabore la Orden para la dotación o reparación de Prótesis, órtesis o aditamento especial ANEXO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



LABORATORIO ORTOPEDICO

Matío José Luis Sánchez Vargas

RFC SAVMSS0215HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

NUMERO 13 (TRECE) "ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEdia O ADITAMENTOS ESPECIALES".

- Los aparatos de prótesis, órtesis o aditamentos especiales serán entregados en el domicilio donde se ubica la unidad médica que solicita, el día hábil y horario asignado por unidad médica, al derechohabiente en presencia del médico tratante.
- Las entregas que se realicen serán conforme a la Partida 1 y/o Partida 2 descrita en el contrato, atendiendo la Orden para la dotación o reparación de prótesis, órtesis o aditamento especial, ANEXO NUMERO 13 (TRECE) que presente el derechohabiente, mediante una copia debidamente autorizada por el director de la unidad del formato orden para la dotación o reparación de prótesis, órtesis o aditamento especiales.
- Acudirá a la unidad médica hospitalaria para la entrega y verificación por parte del médico tratante de que la prótesis, órtesis o aditamento especial reúne las características de la prescripción.
- Si el aparato de órtesis no reúne las características de la prescripción se aplicara CANJE, sin ningún costo para el instituto.
- El canje será aplicado dentro de los 3 días hábiles posteriores al aviso del mismo.
- Si el aparato de prótesis no reúne las características de la prescripción, u ocasiona algún punto de presión al derechohabiente, se aplicara DEVOLUCION para que realice los ajustes pertinentes.
- Los ajustes al aparato de prótesis deberán ser entregados, máximo 7 días hábiles posteriores al día solicitado.
- Entregare prótesis ajustada y con las características de prescripción en 7 días hábiles posteriores a la notificación.
- Cuando el aparato de prótesis, órtesis o aditamento especial reúne los requerimientos de la prescripción y su funcionalidad, lo recibe el paciente firmando el original y copia de la Orden para la dotación o reparación de prótesis, órtesis o aditamento especial (ANEXO 13) "ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEdia O ADITAMENTOS ESPECIALES".
- El original de la Orden para la dotación o reparación de prótesis, órtesis o aditamento especial (ANEXO 13) será entregado al proveedor en intercambio de la copia con la que se ordenó la fabricación de la prótesis.
- Integrare al original del formato señalado, la factura correspondiente la cual además de los requisitos fiscales deberá hacer mención al número y fecha del contrato formalizado como resultado de esta licitación, número de proveedor y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
SECRETARÍA DE SALUD



OPINIÓN JURÍDICA

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2024

FECHA DE VIGENCIA: 15/05/2024

FECHA DE EXPIRACIÓN: 15/05/2024

SECRETARÍA DE SALUD - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - DEPARTAMENTO CONSULTIVO

GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Noima Griselda Hernández Zufiga
Titular del Dpto. Consultivo





LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas

RFC: SAJMES0215HPL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RFC del proveedor y obtendrá la autorización del director médico de la unidad médica correspondiente, para turnar dicha factura y sus anexos al área médica de gestión desconcentrada a la que correspondiera para el pago correspondiente.

Condiciones de la prestación del servicio

- Los bienes que entregue deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente Anexo 1, a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente. Todos los productos deben ajustarse a la anatomía del derechohabiente, brindando comodidad, confort y calidad del producto que en caso de no cumplir con:
- Tare cumplimiento a las solicitudes de cada unidad médica relacionadas en el anexo número 16 (dieciséis) "LUGARES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO", atendiendo la distribución presupuestal por ejercer, privilegiando la distribución presupuestal sin que esta sea limitante para prestar el servicio en las unidades hasta agotar el importe máximo.
- Entregare a la unidad médica, dentro de los 5 días posteriores al periodo de servicio, su factura, anexando "RELACION DE SERVICIOS PROPORCIONADOS" Anexo Número 16 (dieciséis) considerando los siguientes datos:

- a) Nombre del proveedor,
- b) Localidad,
- c) Fecha de reporte
- d) Número Progressivo
- e) Nombre del derechohabiente
- f) Número de afiliación
- g) Diagnostico
- h) Prótesis/ortesis
- i) Médico solicitante
- j) Costo unitario
- k) Costo total
- l) Nombre, fecha y firma del Personal designado para recepción
- m) Firma del proveedor

- SE REALIZARA LA MEDICIÓN Y ADAPTACION PERSONALIZADA DE CADA ORTESIS Y PROTESIS Y SE DARÁ LA CAPACITACION INICIAL AL PACIENTE RESPECTO DEL USO Y CUIDADO DE LOS PRODUCTOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO 12 DE 2024
CONVOCATORIA 12/2024

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO 12 DE 2024
CONVOCATORIA 12/2024



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Depto. Consultivo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas
RFC: SAV1550815HPI

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

- SE SUMINISTRARAN ÚNICAMENTE PRODUCTOS NUEVOS.
- EN CUALQUIER MOMENTO DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO PERO DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, "SI ASI SE REQUIERE SE REALIZARAN LOS ARREGLOS NECESARIOS O SE DOTARA DE UN NUEVO PRODUCTO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO.
- ACEPTAREMOS SUPERVISIONES EN EL MOMENTO Y SITUACIÓN QUE EL INSTITUTO DETERMINE, A FIN DE EVALUAR LA CALIDAD DE LOS BIENES.

EN GENERAL SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS INDICADAS EN LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR050GYR017-N-7-2024 ASI COMO LOS REQUISITOS DEL SERVICIO A OFRECER.

3 - DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA A ESTA PROPOSICION TECNICA (FOTOCOPIA DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS 2.1, 2.2 Y 2.3).

ANEXOS NUMERAL 2.1

SE PRESENTAN COPIAS DE FACTURAS Y CARTAS DE LAS INSTANCIAS A LAS QUE SE LES PROPORCIONA EL SERVICIO DE ORTESIS Y PROTESIS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

REGISTRO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes

X
Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024**

“PROPUESTA TÉCNICA”

LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas

RFC: SAVM550815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

		FECHA	26	12	2023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE : MARIO JOSE LUIS SANCHEZ VARGAS					
R.F.C. SAVM550815HP1					
DOMICILIO: PLAZA CUAUHTEMOC 3 COL. CENTRO TEQUIXQUIAC, EDO DE MEXICO		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 029788			
TELÉFONO: (591) 91 2 25 46		FAX: (591) 91 2 25 46			
MAIL: ortoftequix@idnotrial.com					

SERVICIO DE MANUFACTURA DE PRÓTESIS Y ORTESIS, PARA EL EJERCICIO 2023

PARTIDA 1

RESOLÓN	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
1	PROTESIS PARA AMPUTACION DE DEDO MIEMBO INFERIOR	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMIA DEL DEBEROJASIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.	\$890.00	1	\$890.00
2	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSMETATARSA	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMIA DEL DEBEROJASIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.	\$2,400.00	1	\$2,400.00
3	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO DISTAL	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMIA DEL DEBEROJASIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.	\$13,000.00	1	\$13,000.00
4	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO PROPART	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMIA DEL DEBEROJASIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.	\$100.00	1	\$100.00
5	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO BIRGROFF	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMIA DEL DEBEROJASIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.	\$100.00	1	\$100.00
6	PROTESIS PARA AMPUTACION TIPO SYNE	SE DEBE AJUSTAR A LA ANATOMIA DEL DEBEROJASIENTE BRINDANDO COMODIDAD, CONFORT Y CALIDAD DEL PRODUCTO.	\$14,000.00	1	\$14,000.00
7	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSITARIA (DIGITAL, MEDIA O FRONTAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO ESQUELETTICA CON SOCKET TIPO PTD ENCAJE BLANCO EN FELTTE, PTE SACE, CORREA SUPRACONDILEA, ESTABILIZADA CON MATERIAL NACIONAL.	\$4,500.00	1	\$4,500.00
8	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSITARIA (DIGITAL, MEDIA O FRONTAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ESQUELETTICA CON SOCKET TIPO PTD, ENCAJE BLANCO EN FELTTE, PTE CORREA	\$20,000.00	1	\$20,000.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



PROPOSTA TÉCNICA

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas

RFC: SANVSS0815MFI

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

		SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.			
9	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSISTIVAL (DISTAL, MEDIA O FRONTAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO KHM, ENCAJE BLANCO EN PELITE, PIE SACH, CORREA SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	\$4,500.00	1	\$4,500.00
10	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSISTIVAL (DISTAL, MEDIA O FRONTAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO PTE, ENCAJE BLANCO EN PELITE, PIE ARTICULADO, CORREA SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	\$4,500.00	1	\$4,500.00
11	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSISTIVAL (DISTAL, MEDIA O FRONTAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO KHM, ENCAJE BLANCO EN PELITE, PIE ARTICULADO, CORREA SUPRACONDILEA, FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	\$2,500.00	1	\$2,500.00
12	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSISTIVAL (DISTAL, MEDIA O FRONTAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET PTE Y LINES DE SILDON GEL, CON PIN DE FIJACION DISTAL, LANZADORA Y MEDIA DE INTERFASE PIE DINAMICO FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	\$2,500.00	1	\$2,500.00
13	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSISTIVAL (DISTAL, MEDIA O FRONTAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET PTE Y LINES DE SILDON GEL, CON PIN DE FIJACION DISTAL, LANZADORA Y MEDIA DE INTERFASE PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	\$32,500.00	1	\$32,500.00
14	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSISTIVAL (DISTAL, MEDIA O FRONTAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET PTE Y LINES DE SILDON GEL, CON PIN DE FIJACION DISTAL, CARACA Y MEDIA DE INTERFASE PIE ARTICULADO FUNDA Y MEDIA COSMETICA.	\$3,800.00	1	\$3,800.00
15	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSISTIVAL (DISTAL, MEDIA O FRONTAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO PTE ENCAJE BLANCO EN PELITE, PIE SACH, CON CORSELETE FEMORAL Y ARTICULACIONES UNIAJIALES BIARTRICA CON MATERIAL NACIONAL.	\$100.00	1	\$100.00
16	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE ADICIONAL DE CONTRATO TOTAL DE PARTES BLANDAS, RODILLA POLICENTRICA, PIE SACH, FUNDA Y MEDIA COSMETICAS.	\$100.00	1	\$100.00
17	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE	\$100.00	1	\$100.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



Table with multiple columns and rows, mostly blank or containing very faint text.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Depto. Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



LABORATORIO ORTOPEDICO

María José Luis Sánchez Vargas

RFO. SAVMES05015HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

		ADICIONAL DE CONTRATO TOTAL DE PARTES BLANDAS BOTA DE SEGURIDAD, SUE SACH, FUNDA Y MEDIA COSMETICAS.			
18	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAS ENDOSQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE ADICIONAL DE CONTRATO TOTAL DE PARTES BLANDAS, BOTA DE SEGURIDAD, SUE SACH, FUNDA Y MEDIA COSMETICAS.	\$100.00	1	\$100.00
19	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE RODILLA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAS ENDOSQUELETICA CON SOCKET RIGIDO Y ENCAJE ADICIONAL DE CONTRATO TOTAL DE PARTES BLANDAS, BOTA DE SEGURIDAD, SUE SACH, FUNDA Y MEDIA COSMETICAS.	\$100.00	1	\$100.00
20	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO ENDOSQUELETICA SOCKET O CUENCA TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, CON VALVULA DE SUCCION CON RODILLA CONVENCIONAL O DE CAMERA VARIABLE UNIDAD DE PIERNA, SUE SACH, CINTURON BILESTIANO,	\$200.00	1	\$200.00
21	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAS ENDOSQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, BOTA DE SEGURIDAD, SUE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	\$8,000.00	1	\$8,000.00
22	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAS ENDOSQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, BOTA DE SEGURIDAD, SUE SACH, FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	\$34,500.00	1	\$34,500.00
23	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAS ENDOSQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, BOTA POLICENTRICA, SUE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	\$8,000.00	1	\$8,000.00
24	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAS ENDOSQUELETICA CON SOCKET TIPO CUADRILATERAL Y VALVULA DE SUCCION, BOTA POLICENTRICA, SUE SACH, FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	\$36,500.00	1	\$36,500.00
25	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAS ENDOSQUELETICA CON SOCKET TIPO CONVENCION ISQUATICA Y VALVULA	\$8,000.00	1	\$8,000.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas

RFC: SAVASS0515-HPI

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

		DE SUCCION, SOCIOLA DE SEGURIDAD, PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.			
26	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CONTENCIÓN ISQUIATICA Y VALVULA DE SUCCION, SOCIOLA DE SEGURIDAD, PIE ARTICULADO, FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	\$8,000.00	1	\$8,000.00
27	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CONTENCIÓN ISQUIATICA Y VALVULA DE SUCCION, SOCIOLA POLICENTRICA, PIE SACH FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	\$8,000.00	1	\$8,000.00
28	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET TIPO CONTENCIÓN ISQUIATICA Y VALVULA DE SUCCION, SOCIOLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO, FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	\$8,000.00	1	\$8,000.00
29	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET PLASTIFICADO EN POLIETILENO, CON BASE LAMINADA EN RESINA Y REFUERZO DE FIBRA DE CARBONO, CON VALVULA DE AUTOEXPULSION SIN ROCA, SOCIOLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO, FUNDA Y MEDIA COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	\$43,500.00	1	\$43,500.00
30	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSFEMORAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON SOCKET ANATOMICO DE BORDOS FLEXIBLES EN BASE SOLIDA DE FIBRA DE CARBON SISTEMA MODULAR SOCIOLA Y KIT DE TITANIO, PIE DINAMICO, FUNDA Y MEDIAS COSMETICA Y CINTURON DE NEOPRENO.	\$70,000.00	1	\$70,000.00
31	PROTESIS PARA AMPUTACION REARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA, ARTICULACION OMOFEMORAL, SOCIOLA DE SEGURIDAD, PIE SACH, MEDIO DE SUSPENSION Y ELASTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMETICA	\$500.00	1	\$500.00
32	PROTESIS PARA AMPUTACION REARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MODULAR ENDOESQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA, ARTICULACION OMOFEMORAL, SOCIOLA	\$500.00	1	\$500.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



LABORATORIO ORTOPEDICO

Matteo José Luis Sánchez Vargas

RFC: SAVMSS0515MPL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

		DE SEGURIDAD, PIE ARTICULADO, MEDIOS DE SUSPENSIÓN Y ELÁSTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMÉTICA			
32	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MECULAS ENDOSQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA, ARTICULACION COXOFEMORAL, BOCILLA POLICENTRICA, PIE SACR, MEDIOS DE SUSPENSIÓN Y ELÁSTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMÉTICA	\$500.00	1	\$500.00
34	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MECULAS ENDOSQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA, ARTICULACION COXOFEMORAL, BOCILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO, MEDIOS DE SUSPENSIÓN Y ELÁSTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMÉTICA	\$500.00	1	\$500.00
35	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MECULAS ENDOSQUELETICA CON CESTA PELVICA TIPO CARACTERES CON CHARSTILLA EN FORMA DE CASCÓN, ARTICULACION COXOFEMORAL, BOCILLA POLICENTRICA, PIE ARTICULADO, MEDIOS DE SUSPENSIÓN Y ELÁSTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMÉTICA.	\$500.00	1	\$500.00
36	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE CADERA O HEMIFELLECTOMIA (IZQUIERDA O DERECHA)	TIPO MECULAS ENDOSQUELETICA CON CESTA PELVICA ELABORADA CON LAS RECOMENDACIONES DE LA TECNICA ALEMANA Y EXTENSION NECESARIA PARA LA SUCCION DE LA PROTESIS EN EL TRONCO, ARTICULACION COXOFEMORAL, BOCILLA POLICENTRICA, PIE SACR, MEDIOS DE SUSPENSIÓN Y ELÁSTICOS AUXILIARES, FUNDA Y MEDIA COSMÉTICA.	\$15,000.00	1	\$15,000.00
37	PROTESIS PARA AMPUTACION PARCIAL DE DEDOS DE LA MANO	DEDALES COSMÉTICOS POR PIERA	\$3,800.00	1	\$3,800.00
38	PROTESIS PARA AMPUTACION PARCIAL DE MANO	GUANTE COSMÉTICO	\$18,500.00	1	\$18,500.00
39	PROTESIS PARA AMPUTACION PARCIAL DE MANO	ADAPTACION DE DISPOSITIVOS FUNCIONALES	\$4,000.00	1	\$4,000.00
40	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSRADIAL, DISTAL MEDIA O PROXIMAL (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, EXTENSION E ANTERRAZO Y MANO PASIVA COSMÉTICA	\$22,800.00	1	\$22,800.00
41	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSRADIAL, DISTAL MEDIA O PROXIMAL (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, EXTENSION DE ANTERRAZO, COPLE DE MUNECA, DISPOSITIVO TERMINAL	\$5,000.00	1	\$5,000.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas
RFC: SAIVM56015HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

		MANO MECÁNICA CON SURTITE COSMÉTICO, CORSELETE TRICIPITAL, SISTEMA DE ANCHOS CON CABLE DE CONTROL.			
42	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSRADIAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, EXTENSION DE ANTERAZO, COUPLE DE MENECA, DISPOSITIVO TERMINAL, GANCHO SX, CORSELETE TRICIPITAL, SISTEMA DE ANCHOS CON CABLE DE CONTROL.	\$34,000.00	1	\$34,000.00
43	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSRADIAL (DISTAL MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, EXTENSION DE ANTERAZO, COUPLE DE MENECA, DISPOSITIVO TERMINAL, GANCHO SX, CORSELETE TRICIPITAL, SISTEMA DE ANCHOS CON CABLE DE CONTROL.	\$1,000.00	1	\$1,000.00
44	PROTESIS PARA AMPUTACION REARTICULADO DE CODO (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, ARTICULACION TIPO HOMER E-500, EXTENSION DE ANTERAZO, COUPLE DE MENECA, DISPOSITIVO TERMINAL MANO MECANICA CON SURTITE COSMÉTICO, SISTEMA DE ANCHOS CON CABLE DE CONTROL.	\$49,000.00	1	\$49,000.00
45	PROTESIS PARA AMPUTACION REARTICULADO DE CODO (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, ARTICULACION TIPO HOMER E-500, EXTENSION DE ANTERAZO, COUPLE DE MENECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO SX, SISTEMA DE ANCHOS CON CABLE DE CONTROL.	\$4,500.00	1	\$4,500.00
46	PROTESIS PARA AMPUTACION REARTICULADO DE CODO (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, ARTICULACION TIPO HOMER E-500, EXTENSION DE ANTERAZO, COUPLE DE MENECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO SX, SISTEMA DE ANCHOS CON CABLE DE CONTROL.	\$4,500.00	1	\$4,500.00
47	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSMERAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, CODO MECANICO DE TRASA Y DESTRASA, EXTENSION DE ANTERAZO COUPLE DE MENECA, DISPOSITIVO TERMINAL MANO COSMÉTICA CON SURTITE COSMÉTICO, SISTEMA DE ANCHOS CON CABLE DE CONTROL.	\$5,000.00	1	\$5,000.00
48	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSMERAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, CODO MECANICO DE TRASA Y DESTRASA, EXTENSION DE ANTERAZO COUPLE DE MENECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO SX, SISTEMA DE ANCHOS CON CABLE DE CONTROL.	\$48,500.00	1	\$48,500.00
49	PROTESIS PARA AMPUTACION TRANSMERAL (DISTAL, MEDIA O PROXIMAL) (IZQUIERDA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO, CODO MECANICO DE TRASA Y DESTRASA, EXTENSION DE ANTERAZO COUPLE DE MENECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO SX, SISTEMA DE	\$5,000.00	1	\$5,000.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

X

Uc. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



LABORATORIO ORTOPEDICO

María José Luis Sánchez Vargas
RFC. SAUV550215M2

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

		ANHEX CON CABLE DE CONTROL.			
50	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE HOMBRO (IZQUIERA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO PARA HOMBRO, ARTICULACION ESCAPULOHUMERAL, EXTENSION DE BRAZO, CODO MECANICO DE TRAZA Y DISTRASA, EXTENSION DE ANTEREZO, COPLE DE MUECA, DISPOSITIVO TERMINAL MANO MECANICA CON PUANTE COSMETICO, SISTEMA DE ANHEX CON CABLE DE CONTROL.	\$51,000.00	1	\$51,000.00
51	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE HOMBRO (IZQUIERA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO PARA HOMBRO, ARTICULACION ESCAPULOHUMERAL, EXTENSION DE BRAZO, CODO MECANICO DE TRAZA Y DISTRASA, EXTENSION DE ANTEREZO, COPLE DE MUECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO PER, SISTEMA DE ANHEX CON CABLE DE CONTROL.	\$500.00	1	\$500.00
52	PROTESIS PARA AMPUTACION DESARTICULADO DE HOMBRO (IZQUIERA O DERECHA)	CON SOCKET ANATOMICO PARA HOMBRO, ARTICULACION ESCAPULOHUMERAL, EXTENSION DE BRAZO, CODO MECANICO DE TRAZA Y DISTRASA, EXTENSION DE ANTEREZO, COPLE DE MUECA, DISPOSITIVO TERMINAL GANCHO EX, SISTEMA DE ANHEX CON CABLE DE CONTROL.	\$500.00	1	\$500.00
53	PROTESIS DE BUSTO	ANHEX O DE IMPORTACION	\$2,800.00	1	\$2,800.00
54	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	DERATO DE BOGELLA NACIONAL	\$300.00	1	\$300.00
55	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	DERATO DE BOGELLA IMPORTADA	\$800.00	1	\$800.00
56	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	ARRISA DE BOGELLA NACIONAL	\$300.00	1	\$300.00
57	FUNDA COSMETICA PARA PROTESIS	ARRISA DE BOGELLA IMPORTADA	\$1200.00	1	\$1200.00
58	CAMBIO DE SOCKET	TRANSFERENCAL DE CONTENCION ISQUATICA	\$16,000.00	1	\$16,000.00
59	CAMBIO DE SOCKET	TRANSFERENCAL CIRCULATERAL	\$14,000.00	1	\$14,000.00
60	CAMBIO DE SOCKET	TRANSFERENCAL	\$12,500.00	1	\$12,500.00
61	PTE PROTESICO	TIPO SACH	\$2,500.00	1	\$2,500.00
62	PTE PROTESICO	TIPO ARTICULADO	\$1,000.00	1	\$1,000.00
63	PTE PROTESICO	TIPO DIBANCO	\$1,000.00	1	\$1,000.00
64	PTE PROTESICO	DE CARBONO CON FUNDA PARA ACTIVIDAD MEDIA	\$1,000.00	1	\$1,000.00
65	PTE PROTESICO	DE CARBONO CON FUNDA PARA ACTIVIDAD ALTA	\$18,800.00	1	\$18,800.00
66	GANCHO PARA PROTESIS DE ACERO IZQUIERDO O DERECHO	PARA TRAZA: PESADO, CON LEGAZ PARA HACER FREION.	\$15,000.00	1	\$15,000.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.

CONTRATO LABORAL
REGISTRADO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



CONTRATO LABORAL
REGISTRADO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes

X

Uc. Norma Griselda Hernández Zuñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
FUENTE



LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas
RFC: SAVMSS0615HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

67	MOJO MECANICA PARA PROTESIS IZQUIERDA O DERECHA	DE CUBIERTA DE LATEX, CON SISTEMA DE APERTURA VOLUNTARIA.	\$10,500.00	1	\$10,500.00
68	GRANTE ESTETICO PARA MOJO MECANICA IZQUIERDO O DERECHO	EN LATEX, CON COLOR SIMILAR AL TONO DEL PACIENTE.	\$4,500.00	1	\$4,500.00
69	GRANTE ESTETICO IZQUIERDO O DERECHO	EN LATEX, SIMILAR AL COLOR SIMILAR AL TONO DE PIEL DEL PACIENTE	\$100.00	1	\$100.00
70	MEJERA DE LANA	PARA MEJON TRANSFERENCIAL CUALQUIER TALLA	\$100.00	1	\$100.00
71	MEJERA DE LANA	PARA MEJON TRANSFERENCIAL CUALQUIER TALLA	\$100.00	1	\$100.00
72	ENGASE BLANCO	ELABORADO EN DELETA PARA PROTESIS TRANSFERENCIAL	\$2,000.00	1	\$2,000.00
73	ENGASE BLANCO	ELABORADO EN SILICON CON PERO PARA CONEXION PARA PROTESIS TRANSFERENCIAL	\$14,000.00	1	\$14,000.00
74	TIJERO EN T	PARA ORTESIS DE TORSILO ELABORADO EN CUERO CON HEBILLA PARA AJUSTE	\$50.00	1	\$50.00
75	PERULA PARA AMPUTACION PARCIAL DE DDB	ELABORADA EN POLIPROPILENO REFORZADA Y RELLENO EN BUTILENE	\$800.00	1	\$800.00
76	ADAPTACION MODULAR PARA PIE	ELABORADA EN ACERO INOXIDABLE CON ADAPTADOR MODULAR Y SOMA PARA DORSIFLEXION	\$1,500.00	1	\$1,500.00
PROTESIS DENTALES					
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
77	PROTESIS DENTALES PARA PARTE SUPERIOR INFERIOR, IZQUIERDA O DERECHA	QUE SUPLE FUNCION DE DIENTE O DENTILLO	\$3,900.00	1	\$3,900.00
PROTESIS OCULARES					
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
78	PROTESIS OCULAS IZQUIERDA O DERECHA	DE EVISCERACION	\$9,500.00	1	\$9,500.00
79	PROTESIS OCULAS IZQUIERDA O DERECHA	DE ENCLAVACION	\$1,000.00	1	\$1,000.00
80	PROTESIS OCULAS IZQUIERDA O DERECHA	PARA OJO TISTICO	\$1,000.00	1	\$1,000.00
PROTESIS AUDITIVAS					
No	DESCRIPCION	CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
81	PROTESIS AUDITIVA IZQUIERDA O DERECHA	CON GRADUACION DE DISEÑOS TIPO CURVETA	\$16,000.00	1	\$16,000.00
82 A	AUXILIAR AUDITIVO IZQUIERDO O DERECHO	CON GRADUACION DE DISEÑOS TIPO INSERTO	\$5,000.00	1	\$5,000.00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
 REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

LABORATORIO ORTOPEDICO

Mario José Luis Sánchez Vargas

RFC: SAUVSS0815HP1

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PROTESIS INDICADAS					
No.	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
03 A	PROTESIS MANIPULADORA IZQUIERDA O DERECHA	IMPLANTE REDONDO O ADAPTAMIENTO DE GEL DE SILICONA	\$6,800.00	1	\$6,800.00
				SUBTOTAL	\$727,640.00
				IVA	\$116,422.40
				TOTAL	\$844,062.40

OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS 40/100 PESOS M.N.
 SIENDO ESTOS PRECIOS FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

TEQUILA, QUERÉTARO DE ARIZO DE MÉXICO A 26 DE DICIEMBRE 2023

MARIO JOSE LUIS SANCHEZ VARGAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108, 113 Fracción I y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, en el presente instrumento legal, se testan los datos correspondientes a la cédula profesional de la persona física cuya difusión puede poner en riesgo la esfera jurídica, social y personal de la misma.



CONCEPTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA	ESTADO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Depto. Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ACTA DE FALLO
SE AGREGA EN CD

COMUNIDAD Y GOBIERNO EN ACCIÓN
REGISTRO FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
WWW.SITIO.GOB.MX/REGISTRO-FEDERAL-ADMINISTRACION-PUBLICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE SERVICIOS JURÍDICOS
ESTADO DE GUERRERO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ACTA DE FALLO
SE ACHEGA EN CO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ANEXO TRES

“LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO 1BES

EL PROCEDIMIENTO ANEXO CONSISTE EN LA CONSULTA DE LAS HOJAS INCLUIDAS EN LA CARÁTULA

EL PROCEDIMIENTO ANEXO CONSISTE EN LA CONSULTA DE LAS HOJAS INCLUIDAS EN LA CARÁTULA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zuñiga
Titular del Departamento Consultivo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

El servicio deberá prestarse en las unidades médicas que se relacionan:

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS				
UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECTOR Y CORREO	DIRECCIÓN	TELEFONOS
HGZ No 2	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.	DRA. VERÓNICA MORALES LUNA veronica.moralesl@imss.gob.mx	PROL. GUERRERO SIN NUMERO Y CARRETERA M ÉXICO-TUXPAN COLONIA CENTRO 43600, TULANCINGO, HGO.	7757531188 7757534199
HGZMF No. 1	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. LUIS ALBERTO CAMARGO CERVANTES luis.camargo@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN AV. MADERO No. 405, COL. NUEVA FCO. I MADERO C.P.42090, PACHUCA DE SOTO, HGO.	7717143480 7717137833
HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. OCTAVIO CONTRERAS VALDEZ octavio.contrerasv@imss.gob.mx	BLVD. FELIPE ANGELES NO. 1102, FRACC. CAMPO MILITAR VENTA PRIETA, COL. AEROPUERTO, C.P.42083, PACHUCA DE SOTO, HGO.	771 7170020
HGZMF No. 6	TEPEJI DEL RIO, HGO.	DR. FRANCISCO H. LEON TOVAR francisco.hleon@imss.gob.mx	AVENIDA MELCHOR OCAMPO No 32, COLONIA CENTRO, TEPEJI DEL RIO, HGO. C.P. 42850	7731099892
HGZMF No. 8	TEPEAPULCO, HGO.	DRA. CAROLINA VARGAS BARRIENTOS carolina.vargas@imss.gob.mx	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, CD. SAHAGUN, HGO. C.P. 43990	7919131198 7919132497
HGZMF No. 5	TULA DE ALLENDE, HGO.	DR. IGNACIO REYES MARTINEZ ignacio.reyesm@imss.gob.mx	AV. MELCHOR OCAMPO No. 200, COL. CENTRO, TULA DE ALLENDE, C.P. 42800	7731650709

ESTADO	ACTIVO	VALOR	FECHA	OTRO

GOBIERNO DE MÉXICO



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO**

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Depto. Consultivo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ANEXO TRES

“LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COMANDO EN JEFE DE LA ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO TRECE

LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PROYECTO DE ACUERDO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselida Hernández Zúñiga
Titular del Depto. Consultivo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

El servicio deberá prestarse en las unidades médicas que se relacionan:

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS				
UNIDAD	LOCALIDAD	DIRECTOR Y CORREO	DIRECCIÓN	TELEFONOS
HGZ No.2	TULANCINGO DE BRAVO, HGO.	DRA. VERÓNICA MORALES LUNA veronica.moralesl@imss.gob.mx	PROL. GUERRERO SIN NUMERO Y CARRETERA M ÉXICO-TUXPAN COLONIA CENTRO 43600, TULANCINGO, HGO.	7757531188 7757534199
HGZMF No.1	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. LUIS ALBERTO CAMARGO CERVANTES luis.camargo@imss.gob.mx	PROLONGACIÓN AV. MADERO No. 405, COL. NUEVA FCO. I MADERO C.P.42090, PACHUCA DE SOTO, HGO.	7717143480 7717137833
HGZ No. 36	PACHUCA DE SOTO HGO.	DR. OCTAVIO CONTRERAS VALDEZ octavio.contrerasv@imss.gob.mx	BLVD. FELIPE ANGELES NO. 1102, FRACC. CAMPO MILITAR VENTA PRIETA, COL. AEROPUERTO, C.P.42083, PACHUCA DE SOTO, HGO.	771 7170020
HGZMF No. 6	TEPEJI DEL RIO, HGO.	DR. FRANCISCO H. LEON TOVAR francisco.hleon@imss.gob.mx	AVENIDA MELCHOR OCAMPO No 32, COLONIA CENTRO, TEPEJI DEL RIO, HGO. C.P. 42850	7731099892
HGZMF No. 8	TEPEAPULCO, HGO.	DRA. CAROLINA VARGAS BARRIENTOS carolina.vargas@imss.gob.mx	AV. CIRCUNVALACION Y PERIFERICO NORTE S/N, COL. TADEO DE NIZA, CD. SAHAGUN, HGO. C.P. 43990	7919131198 7919132497
HGZMF No. 5	TULA DE ALLENDE, HGO.	DR. IGNACIO REYES MARTINEZ ignacio.reyesm@imss.gob.mx	AV. MELCHOR OCAMPO No. 200, COL. CENTRO, TULA DE ALLENDE, C.P. 42800	7731650709



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ANEXO CUATRO

**“ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEDIA
O ADITAMENTOS ESPECIALES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES
DE CONSULTORIA JURÍDICA
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-14-100-000000000000000000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
RAMA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y EQUIPAMIENTO



ANEXO CUATRO

ORDEN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EL PRESENTE ANEXO CONSISTE EN LAS NOTAS INFORMATIVAS DE LA CONSULTA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N724-001-00
 REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024**

ANVERSO

I. DATOS GENERALES		FECHA: _____
UNIDAD DE ATENCION MEDICA QUE PRESCRIBE: _____		DELEGACION: _____
NOMBRE DEL PACIENTE: _____	NUMERO DE AFILIACION: _____	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE ADSCRIPCION: _____	SU CLAVE PRESUPUESTAL: _____	
DOMICILIO PARTICULAR: _____		
(CALLE Y NUMERO)		(COLONIA)

(TELEFONO)	(CIUDAD)	(CODIGO POSTAL)
TRABAJADOR IMSS:		
JUBILADO: ()	PENSIONADO: ()	ACTIVO: ()
MATRICULA: _____	ADSCRIPCION LABORAL: _____	CATEGORIA: _____
II. DIAGNOSTICO Y PRESCRIPCIÓN		
DIAGNOSTICO: _____		

AREA AFECTADA: _____		

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS



ANEXO

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTADAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
 REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

MOTIVO DE LA PRESCRIPCIÓN:
PRESCRIPCIÓN MÉDICA:

	(NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA DEL MÉDICO)
III. BASE LEGAL PARA LA PRESCRIPCIÓN.	
RAMA DE SEGURO: RIESGO DE TRABAJO () ENFERMEDAD GENERAL ()	

BASE LEGAL: ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL ()
CLAUSULA 90 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO IMSS/SNTSS ()
ARTICULO 12 DEL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO IMSS/SNTSS ()
AUTORIZACION DEL HONORABLE CONSEJO TECNICO ()
SOLICITUD PARA: APARATO DE PROTESIS () APARATO DE ORTOPEDIA () ADITAMENTO ESPECIAL ()
SE REQUIERE DE: FABRICACION () REPARACION ()



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
 REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

REVERSO

IV. DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE Y RAZON SOCIAL:		

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	DOMICILIO:	
_____	_____	
	(CALLE Y NUMERO)	

(TELEFONO)	(COLONIA)	(CIUDAD) (CODIGO POSTAL)
PRESUPUESTO:		

	(CON NUMERO Y LETRA)	

V. PAGO DE FACTURA

LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE LA FACTURA AL PROVEEDORA SE EFECTUARA EN LA DELEGACIÓN: _____

_____ PRESENTANDO ESTA ORDEN Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PARA EFECTOS DE COBRO, EL ORIGINAL DE ESTA ORDEN DEBERA CONTENER LA FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ATENCION MEDICA, DEL MEDICO QUE PRESCRIBIO Y REALIZO LA VALORACION FUNCIONAL, DEL PACIENTE AL RECIBIR EL APARATO TERMINADO Y DEL JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS MEDICOS.

VI. FIRMAS

(Handwritten signatures and stamps)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL
CARRILLO PUEERTO 2024

ESTADO DE GUERRERO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL
CARRILLO PUEERTO 2024



REVISADO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N724-001-00
 REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024**

AUTORIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN

(NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ATENCION MEDICA)	MEDICO QUE REALIZO LA VALORACION FUNCIONAL DEL APARATO DE PROTESIS, DE ORTOPEDIA O ADITAMENTO ESPECIAL
FECHA: (DIA, MES Y AÑO)	FECHA: (DIA, MES Y AÑO)

RECIBI APARATO TERMINADO Y FUNCIONAL	AUTORIZACION PARA EL TRAMITE DE PAGO
(NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE)	(NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS MEDICOS)
FECHA: (DIA, MES Y AÑO)	FECHA: (DIA, MES Y AÑO)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ANEXO CUATRO

**“ORDEN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN DE PRÓTESIS, DE ORTOPEDIA
O ADITAMENTOS ESPECIALES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ANEXO CUATRO

ORDEN POR LA EMISIÓN DE LA LICITACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE PROTESIS DE ORTOPEDIA O ADAPTACIÓN DE PROTESIS

EL PRESENTE ANEXO CUATRO DE SERVICIOS DE REPARACIÓN DE PROTESIS DE ORTOPEDIA O ADAPTACIÓN DE PROTESIS

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
 REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ANVERSO

I. DATOS GENERALES		FECHA: _____	
UNIDAD DE ATENCION MEDICA QUE PRESCRIBE: _____		DELEGACION: _____	
NOMBRE DEL PACIENTE: _____		NUMERO DE AFILIACION: _____	
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR DE ADSCRIPCION: _____		SU CLAVE PRESUPUESTAL: _____	
DOMICILIO PARTICULAR: _____			
		(CALLE Y NUMERO)	(COLONIA)

(TELEFONO)	(CIUDAD)	(CODIGO POSTAL)	
TRABAJADOR IMSS:			
JUBILADO: ()	PENSIONADO: ()	ACTIVO: ()	
MATRICULA: _____	ADSCRIPCION LABORAL: _____	CATEGORIA: _____	
II. DIAGNOSTICO Y PRESCRIPCIÓN			
DIAGNOSTICO: _____			

AREA AFECTADA: _____			

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTADAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTADAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ANEXO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTADAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
 REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

MOTIVO DE LA PRESCRIPCIÓN:
PRESCRIPCIÓN MÉDICA:

	(NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA DEL MÉDICO)
III. BASE LEGAL PARA LA PRESCRIPCIÓN.	
RAMA DE SEGURO: RIESGO DE TRABAJO () ENFERMEDAD GENERAL ()	

BASE LEGAL: ARTÍCULO 63 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL ()
CLAUSULA 90 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO IMSS/SNTSS ()
ARTICULO 12 DEL REGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO IMSS/SNTSS ()
AUTORIZACION DEL HONORABLE CONSEJO TECNICO ()
SOLICITUD PARA: APARATO DE PROTESIS () APARATO DE ORTOPEDIA () ADITAMENTO ESPECIAL ()
SE REQUIERE DE: FABRICACION () REPARACION ()

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes

X

Uc. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
 REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

REVERSO

IV. DATOS DEL PROVEEDOR

NOMBRE Y RAZON SOCIAL: _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____

_____ (CALLE Y NUMERO)

_____ (COLONIA) _____ (CIUDAD) _____ (CODIGO POSTAL)

(TELEFONO)

PRESUPUESTO: _____

_____ (CON NUMERO Y LETRA)

V. PAGO DE FACTURA

LA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DE LA FACTURA AL PROVEEDORA SE EFECTUARA EN LA DELEGACIÓN: _____

_____ PRESENTANDO ESTA ORDEN Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE, PARA EFECTOS DE COBRO, EL ORIGINAL DE ESTA ORDEN DEBERA CONTENER LA FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ATENCION MEDICA, DEL MEDICO QUE PRESCRIBIO Y REALIZO LA VALORACION FUNCIONAL, DEL PACIENTE AL RECIBIR EL APARATO TERMINADO Y DEL JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS MEDICOS.

VI. FIRMAS

RECIBIDO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LA INDEPENDENCIA 1000
P.O. BOX 2-3349
MEXICO, D.F. 06702

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
C. LEONARDO RODRÍGUEZ
CALLE DE LA INDEPENDENCIA 1000
P.O. BOX 2-3349
MEXICO, D.F. 06702



SECRETARÍA



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCOMENTADA A ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

AUTORIZACIÓN PARA LA DOTACIÓN O REPARACIÓN

(NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ATENCION MEDICA)	MEDICO QUE REALIZO LA VALORACION FUNCIONAL DEL APARATO DE PROTESIS, DE ORTOPEDIA O ADITAMENTO ESPECIAL
FECHA: (DIA, MES Y AÑO)	FECHA: (DIA, MES Y AÑO)

RECIBI APARATO TERMINADO Y FUNCIONAL	AUTORIZACION PARA EL TRAMITE DE PAGO
(NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE)	(NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS MEDICOS)
FECHA: (DIA, MES Y AÑO)	FECHA: (DIA, MES Y AÑO)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CARRILLO DE LA PARRA 1100
MEXICO D.F. 06702

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REGALO DE CALIFICACION ADMINISTRATIVA
INSTRUMENTADA ESTATA - DALGO
SISTEMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MÓDULO DE ASISTENCIA Y DOCUMENTACIÓN



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Uc. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ANEXO CINCO

"RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO CINCO

RELACION DE SERVICIOS PROPORCIONADOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO LA CARATULA



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zuñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ANEXO CINCO

"RELACIÓN DE SERVICIOS PROPORCIONADOS"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



ANEXO CINCO

RELACION DE SERVICIOS PROPORCIONADOS

EL PRECIO DEL ANEXO CONSTA DE 3 HORAS INCLUYENDO EN SU CARATULA



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
REGION ENTRADA ESTAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ANEXO SEIS

“FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

C

Faint background text and logos, including the IMSS logo and some illegible text.

Handwritten signatures in blue ink.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ANEXO 2

FORMA DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS
DEVENGADOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Hoja 1 de 2

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

El proveedor deberá entregar un informe mensual acumulado de los bienes y/o servicios devengados por cada unidad médica dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes reportado. Dicho reporte deberá ser en el formato Excel y deberá contener: Nombre del proveedor, No de contrato, concepto de contrato, unidad de la prestación del servicio, importe máximo del contrato, No de factura, mes de devengo, No de bienes o servicios otorgados, importe de la factura con impuestos incluidos, devengado acumulado, disponible en contrato y si la factura ya fue pagada o aún no se ha pagado.

Dicha información deberá ser remitida a las siguientes direcciones electrónicas: Dr. Mario Hernandez Manzano, mario.hernandezm@imss.gob.mx, Titular de la Jefatura Servicios de Prestaciones Médicas, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, M.A.E. Carlos Augusto Salinas Pérez, carlos.salinasp@imss.gob.mx, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, L.A Mayra Alejandra Tovar Gonzalez mayra.tovar@imss.gob.mx, Operativa y Dr. Rafael Monroy Arias, rafael.monroya@imss.gob.mx

Proveedor	No de contrato	Concepto	Cuenta contable	Unidad	Importe máximo con iva	No de factura	Mes de devengo	No de bienes o servicios	Importe	Pagada / no pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a1	enero	100	100,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a2	febrero	120	120,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a3	marzo	115	115,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a4	abril	118	118,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a5	mayo	15	15,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a6	junio	123	123,000.00	no pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a7	julio	123	123,000.00	no pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a8	agosto	135	135,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a9	septiembre	127	127,000.00	no pagada



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ANEXO SEIS

“FORMATO DE INFORME MENSUAL DE LOS BIENES O SERVICIOS DEVENGADOS”

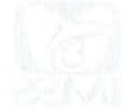
EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

C

Faint mirrored text and signatures from the reverse side of the page are visible.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTADAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ANEXO 012

PROCESO DE LICITACION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS
DE CONSULTORIA

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO LA CARATULA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTADAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

El proveedor deberá entregar un informe mensual acumulado de los bienes y/o servicios devengados por cada unidad médica dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores al mes reportado. Dicho reporte deberá ser en el formato Excel y deberá contener: Nombre del proveedor, No de contrato, concepto de contrato, unidad de la prestación del servicio, importe máximo del contrato, No de factura, mes de devengo, No de bienes o servicios otorgados, importe de la factura con impuestos incluidos, devengado acumulado, disponible en contrato y si la factura ya fue pagada o aún no se ha pagado.

Dicha información deberá ser remitida a las siguientes direcciones electrónicas: Dr. Mario Hernandez Manzano, mario.hernandezm@imss.gob.mx, Titular de la Jefatura Servicios de Prestaciones Médicas;; Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, M.A.E. Carlos Augusto Salinas Pérez, carlos.salinasp@imss.gob.mx, Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo, L.A Mayra Alejandra Tovar Gonzalez mayra.tovar@imss.gob.mx, Operativa y Dr. Rafael Monroy Arias, rafael.monroyar@imss.gob.mx

Proveedor	No de contrato	Concepto	Cuenta contable	Unidad	Importe máximo con iva	No de factura	Mes de devengo	No de bienes o servicios	Importe	Pagada / no pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a1	enero	100	100,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a2	febrero	120	120,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a3	marzo	115	115,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a4	abril	118	118,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a5	mayo	15	15,000.00	pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a6	junio	123	123,000.00	no pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a7	julio	123	123,000.00	no pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a8	agosto	135	135,000.00	no pagada
Juan Pérez	1232	medicamento	42060066	HGZ 1	1,200,000.00	a9	septiembre	127	127,000.00	no pagada



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ANEXO SIETE

“CARTA DE GARANTÍA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

No. DE EVENTO
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA HIDALGO

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES QUE ENTREGUE CONTARÁN CON
UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 12 (DOCE) MESES,
CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE
PRESENTEN, DESCRIBIENDO CONTRATO, CLAVE, LOTES, CADUCIDADES, CANTIDADES,
MARCA Y PROCEDENCIA.

DE IGUAL MANERA MANIFIESTO QUE LOS BIENES QUE OFERTO CUMPLEN CON LAS
NORMAS DE CALIDAD APLICABLES Y SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN COMPLETA
REQUERIDA EN EL ANEXO NÚMERO 1 DE LA SOLICITUD DE COTIZACIONES.

LUGAR Y FECHA

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES
EN EL ÁMBITO DE SERVICIOS JURÍDICOS
DE CARÁCTER DE SERVICIOS JURÍDICOS
DE CARÁCTER DE SERVICIOS JURÍDICOS
DE CARÁCTER DE SERVICIOS JURÍDICOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



REGISTRADO EN EL REGISTRO DE LA FEDERACION

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EN EL ÁMBITO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CARÁCTER DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CARÁCTER DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CARÁCTER DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CARÁCTER DE SERVICIOS JURÍDICOS

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁMBITO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CARÁCTER DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CARÁCTER DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CARÁCTER DE SERVICIOS JURÍDICOS DE CARÁCTER DE SERVICIOS JURÍDICOS

REGISTRADO EN EL REGISTRO DE LA FEDERACION



Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

X
Uc. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES
REGISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES
ADJUBICACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL
DE ECONOMÍA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCOMUNICACION ESTADAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ANEXO COMO

DOCUMENTO DE DESIGNACION DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARATULA



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCOMUNICACION ESTADAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

OADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
 REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Pachuca de Soto, Hgo., a 23 de noviembre de 2023

MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE

Por medio del presente me permito dar a conocer a usted el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la **Administración del Contrato** para el **"Servicio de manufactura de prótesis y órtesis, para el ejercicio 2024"**; durante la vigencia del mismo, de conformidad con los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre completo	Dr. Rafael Monroy Arias
Firma de Aceptación	
Cargo	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Sección II, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42088
Registro Federal de Contribuyentes	MOAR770717BH6
Clave Única de Registro de Población	MOAR770717HDFNRF01
Correo electrónico institucional	rafael.monroyar@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771-718-98-34 ext. 13356

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Mario Hernández Manzano
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN HIDALGO
 14.10.23
 ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN HIDALGO
 23 NOV 2023
 ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

El presente documento es el resultado de un estudio de viabilidad técnica, económica y jurídica realizado por el Departamento Consultivo de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la información proporcionada por la unidad administrativa responsable de la contratación. El estudio se realizó con el fin de determinar la factibilidad de la contratación de los servicios requeridos, considerando los aspectos técnicos, económicos y jurídicos. Los resultados del estudio se detallan en el presente documento, el cual sirve como base para la toma de decisiones sobre la contratación.



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griseida Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ANEXO OCHO

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA FISCAL
ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ANEXO OCHO

ESTADO DE QUERÉTARO

EL FOLIO EN EL QUE CONSTA DE LAS HOJAS INCLUIDAS EN ESTE FOLIO

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

X

Uc. Norma Griseida Hernández Zuñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
 REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
 LICITACIÓN PÚBLICA
 ELECTRÓNICA NACIONAL
 NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
 Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Pachuca de Soto, Hgo., a 23 de noviembre de 2023

MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E

Por medio del presente me permito dar a conocer a usted el nombre del representante de la Jefatura a mi cargo, quien será responsable de la **Administración del Contrato** para el **"Servicio de manufactura de prótesis y órtesis, para el ejercicio 2024"**; durante la vigencia del mismo, de conformidad con los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre completo	Dr. Rafael Monroy Arias
Firma de Aceptación	
Cargo	Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Sección II, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42088
Registro Federal de Contribuyentes	MOAR770717BH6
Clave Única de Registro de Población	MOAR770717HDFNRF01
Correo electrónico institucional	rafael.monroyar@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771-718-98-34 ext. 13356

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Mario Hernández Manzano
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN HIDALGO

ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

23 NOV 2023
 ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

GOBIERNO DE MEXICO
SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



MEXICO

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

GOBIERNO DE MEXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

X

Uc. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ANEXO NUEVE

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

COMITATOS DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA
REGISTRO EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA
COMITATOS DE PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA
REGISTRO EN EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO NUEVE

DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO

PRESENTE ANEXO CONSTATO DE SÍNCORAS INCLUYENDO ESTE ANEXO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDRÓLOGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024**



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa**

Pachuca de Soto, Hgo., a 23 de noviembre de 2023

**MTRO. HUGO ZAMORA OVIEDO
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E**

Por medio del presente me permito informarle quien será el servidor público responsable de la **Administración auxiliar del contrato** para el **"Servicio de manufactura de prótesis y órtesis, para el ejercicio 2024"**; durante la vigencia del mismo de conformidad con el numeral **4.17** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Nombre completo	Dra. Maria Eugenia Villagran Guzman
Firma de Aceptación	
Cargo	Coordinador de Auxiliar de Segundo Nivel
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional	Boulevard Luis Donaldo Colosio No 4604, Fraccionamiento El Palmar II, Sección II, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42088
Registro Federal de Contribuyentes	VICE6309113K6
Clave Única de Registro de Población	VICE630911MDFLZG07
Correo electrónico institucional	maria.villagran@imss.gob.mx
Teléfono institucional	771-718 98-34 ext. 13356

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Dr. Mario Hernández Manzano
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas**

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
14/11/2023
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
COMPRAS EN LÍNEA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO



GOBIERNO DE
MÉXICO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ANEXO NUEVE

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AUXILIAR DEL CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CONTRATO ADMINISTRATIVO
REG. TRO. N. 14-10-005-01
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS



ANEXO NUEVE

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR AJILADO DEL
CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO CONSISTE DE 2 HOJAS INCLUIDAS EN LA FOLIA



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTADAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Depto. Consultivo

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES
REGISTRADO EN EL REGISTRO NACIONAL
DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
NÚMERO: 00-700-0-13-0-00-01

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y DE ASESORIA JURÍDICA



ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD



DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y DE ASESORIA JURÍDICA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE SALUD
ESTADO DE HIDALGO

El presente documento es el resultado de un estudio jurídico realizado por el Departamento Consultivo de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Uc. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ANEXO DIEZ

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CARRILLO PARRILLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CARRILLO PARRILLO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ANEXO DIEZ

FORMA PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL PRESIDENTE MEXICANO EN ESTA DE AHUA - INCUBIDOR DE LA CABALLA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número.

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes

X
Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024**

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDIA CUAHUTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AUN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Depto. Consultivo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024**

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE;

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PROPOGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O A LA "ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJUDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

CONTRATO OROGYNRYWY24-001-00
REGISTRO EN APT W 24-13-048-03
LICITACION PUBLICA
CLASIFICACION NACIONAL
NO. LA-ANDYH-OROGYNRYWY-N-1-3028

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO Y DE INVESTIGACIONES



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes

X
Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo





(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTICULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HAN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERA APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTADAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024

ANEXO DIEZ

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

CONTRATO PROYECTO INYSA-001-20
REGISTRO EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA
LICITACIÓN PÚBLICA
EL FORTORONA NACIONAL
NO. 1-2024-000000000000000000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ANEXO DIEZ

FORMA PARA SOLICITA DE FANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FOLIOS INCLUYENDO LA CARATULA

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024**

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

DOMICILIO: _____

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)

BENEFICIARIA:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".

DOMICILIO: AV. PASEO DE LA REFORMA, NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAHUTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO

EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA"; EN FORMA DIGITAL.

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____

RFC: _____

DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")

MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: INDIVISIBLE

LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____

OBJETO: _____

MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: _____

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____

TIPO: _____ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: INDIVISIBLE

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AUN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.



El presente documento tiene por objeto la revisión jurídica de los aspectos legales que sustentan el contrato de servicio público suscrita entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el contratante, a fin de verificar que el mismo se encuentre de acuerdo con la legislación aplicable y no presente vicios que puedan afectar su validez.

En consecuencia, se registró bajo el número OOADH/JSJ/2024/071, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número OOADH/JSJ/2024/071.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024**

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL **10 %** (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL **20 %** DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE;

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA. - VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCTENTES, CONFORME A LO ESTADUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SEPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJUDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

CONTRATO 0700YR017W2A-001-00
REGISTRO DEL APT-H-24-12-0408-03
LICITACION PÚBLICA
ELECTRICIDAD NACIONAL
MOL-24-00-014-000YR017-H-2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIÓN



SECRETARÍA DE SALUD



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **77 fracción IX** del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Departamento Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO 050GYR017N724-001-00
REGISTRO SAI ABT-N-24-13-0405-02
LICITACIÓN PÚBLICA
ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR017-N-7-2024**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISSIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

ESTADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARÍA NACIONAL
FEDERACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARÍA NACIONAL
FEDERACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL HIDALGO
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 fracción IX del Reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable, del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

OOADH/JSJ/2024/071

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y de las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerentes, técnicas y/o contratantes

X

Lic. Norma Griselda Hernández Zúñiga
Titular del Depto. Consultivo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO